ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES PARA LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial

- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de transporte, se ubicará dentro del sector servicios. Sin embargo, para efectos del análisis económico y sectorial, también se analizaran aspectos del sector comercio, toda vez que, conforme a la clasificación económica adoptada por el DANE, los servicios de transporte se agrupan dentro de las actividades comerciales para medir su participación en el PIB.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Económico**

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.1 Aspectos Económicos

2.1.1. Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 de noviembre de 2025)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T pr preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 2: Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Prpreliminar 1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.2. Agentes Que Componen El Sector

El sector de transporte especial de pasajeros terrestre en Colombia está compuesto por varios agentes clave que intervienen en su operación, regulación y prestación del servicio. A continuación, te presento una clasificación de los principales actores:

1. Autoridades y Entidades Reguladoras
   - Ministerio de Transporte: Regula y supervisa las políticas de transporte en el país.
   - Superintendencia de Transporte: Vigila el cumplimiento de las normas y sanciona irregularidades.
   - Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): Implementa estrategias para reducir la accidentalidad.
   - Secretarías de Movilidad Departamentales y Municipales: Aplican y supervisan las normativas locales.
   - Policía de Tránsito y Transporte: Garantiza el cumplimiento de las normas en carretera.

2. Empresas Operadoras de Transporte Especial Son compañías debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte especial. Se clasifican en:

- Transporte escolar (colegios, universidades).
- Transporte empresarial (empresas que movilizan a sus empleados).
- Transporte turístico (agencias de viajes, operadores turísticos).
- Transporte de usuarios del sector salud (pacientes y personal médico).
- Transporte de personas con movilidad reducida.

3. Conductores y Personal Operativo
- Conductores capacitados con licencias y certificaciones específicas.
- Auxiliares o monitores en transporte escolar.
- Personal administrativo que gestiona la logística y operaciones.

4. Usuarios y Clientes
- Empresas privadas y públicas que contratan el servicio.
- Instituciones educativas que requieren transporte para estudiantes.
- Agencias de turismo y operadores de viajes.
- Clínicas y hospitales que transportan pacientes o personal de salud.

5. Proveedores y Aliados Estratégicos
- Fabricantes y comercializadores de vehículos (buses, microbuses, vans).
- Empresas de mantenimiento y repuestos para garantizar la operatividad.
- Aseguradoras que ofrecen pólizas de responsabilidad civil y SOAT.
- Tecnología y software de gestión para rastreo GPS, control de rutas y seguridad.

2.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ASOTRANS - Asociación nacional de transportadores
- ADITT asociación para el desarrollo integral del transporte terrestre intermunicipal
- ACOLMI asociación colombiana de minibuses
- ASONALTET - Asociación nacional de transportadores especiales y turismo
- CONFENALTAX - confederación nacional de empresas urbanas de taxis de turismo, colectivo y similares
- Federación nacional de transportadores de servicios especiales y turismo
- Federación nacional de transportadores de servicio especial y de turismo
- Asociación colombiana del transporte especial y de turismo
- Asociación nacional de transportadores especiales y turismo

2.4 Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

2.4.1. Evolución general de los subsectores de servicios.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf (23 de enero de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Noviembre 2025p / novtiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 7. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.

p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Tabla 8. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024 - noviembre 2025 p / diciembre 2023 - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	-1,5	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,5	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,9	-4,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,8	-1,0	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	-2,7	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,2	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	0,6	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	-6,8	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-1,6	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,9	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,3	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-1,3	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,5	-1,9	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	-0,7	10,4

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.5 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación, Variación del SMMLV y Tasa de cambio)

A continuación, se presenta el comportamiento de dichas variables teniendo en cuenta que su análisis previo permite a la Entidad establecer presupuestos realistas, minimizar riesgos económicos y asegurar que las condiciones contractuales sean coherentes con la dinámica del mercado, garantizando así eficiencia, transparencia y estabilidad durante la ejecución contractual.

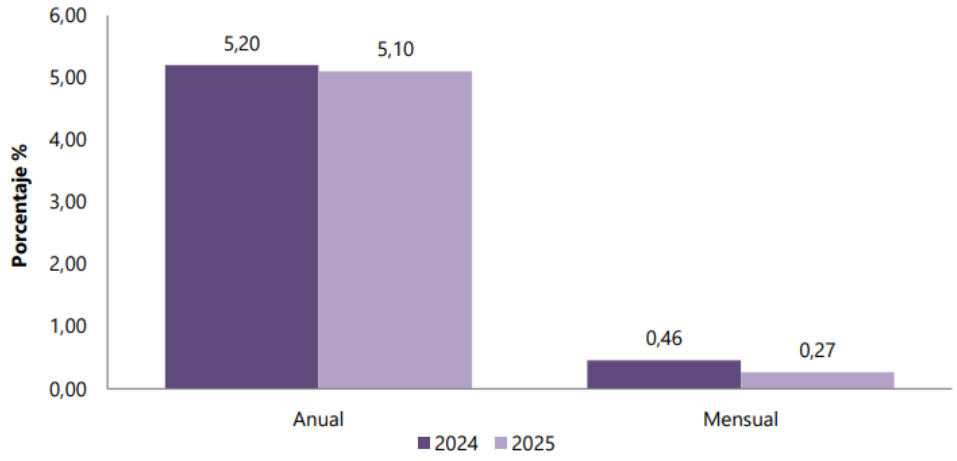
Para el año 2026 en Colombia, el sector empresarial y las cadenas de abastecimiento enfrentan un entorno de presión de costos debido a ajustes salariales significativos y un repunte en las expectativas de inflación.

2.5.1. Inflación

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)- diciembre 2025

Grafico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la inflación en Colombia (2016-2026)

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 2: Variación anual del IPC
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.5.2 Variación del SMMLV

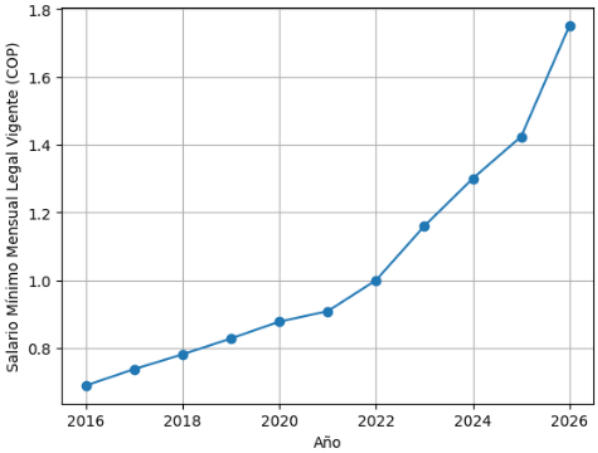
La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre 2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica. En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación. El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a $1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.

Tabla 9. Evolución del SMMLV en Colombia (2016-2026)

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)	
2000	10,00%	$	260.100
2001	10,00%	$	286.000
2002	8,00%	$	309.000
2003	7,40%	$	332.000
2004	7,80%	$	358.000
2005	6,60%	$	381.500
2006	6,90%	$	408.000
2007	6,30%	$	433.700
2008	6,40%	$	461.500
2009	7,70%	$	496.900
2010	3,60%	$	515.000
2011	4,00%	$	535.600
2012	5,80%	$	566.700
2013	4,02%	$	589.500
2014	4,50%	$	616.000
2015	4,60%	$	644.350
2016	7,00%	$	689.455
2017	7,00%	$	737.717
2018	5,90%	$	781.242
2019	6,00%	$	828.116
2020	6,00%	$	877.803
2021	3,50%	$	908.526
2022	10,70%	$	1.000.000
2023	16,00%	$	1.160.000
2024	12,00%	$	1.300.000
2025	11,00%	$	1.423.500
2026	23,00%	$	1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Gráfico 3: Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Colombia 2016 – 2026



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado una tendencia creciente, determinada a partir de procesos de concertación entre el Gobierno nacional, los sindicatos y el sector empresarial, o mediante decreto en ausencia de acuerdo. Estos incrementos han considerado variables como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral y el crecimiento económico.

- Entre los años 2000 y 2010, el SMMLV registró aumentos moderados, en promedio cercanos al 7 % anual, orientados principalmente a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores.
- El período 2011–2020, los ajustes comenzaron a ubicarse de manera recurrente por encima de la inflación, reflejando una política de fortalecimiento del ingreso real, aunque con efectos crecientes sobre los costos laborales y la formalidad del empleo.
- En 2021, el incremento fue más contenido como consecuencia del impacto económico generado por la pandemia de COVID-19; sin embargo, a partir de 2022 se evidencia un cambio estructural en la dinámica de los aumentos, con incrementos de dos dígitos destinados a compensar el fuerte repunte inflacionario.
- Esta tendencia se consolida entre 2023 y 2025 y alcanza su punto más alto en 2026, con un aumento del 23 %, el mayor de la serie histórica reciente, que eleva significativamente el valor nominal del salario mínimo y plantea desafíos relevantes en materia de sostenibilidad fiscal, competitividad empresarial y generación de empleo formal, a pesar de su impacto positivo sobre el ingreso de los trabajadores.

2.5.3 Tasas de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de $3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de $3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de $4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a $5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

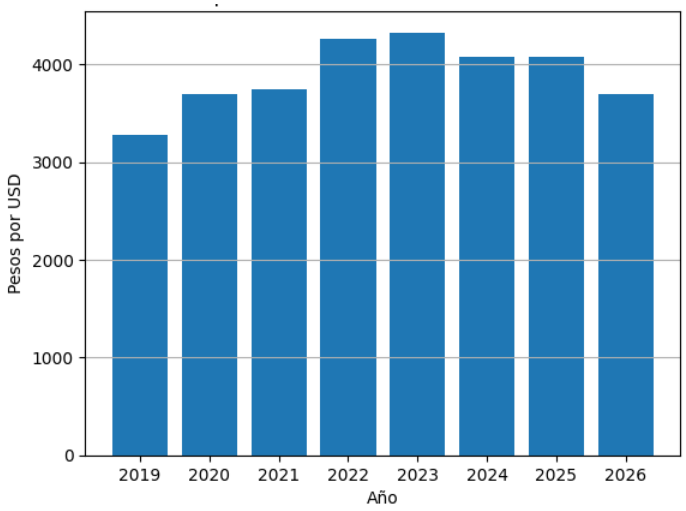
A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de $4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a $3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios.

Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a $3.630 – $3.760 COP/USD, con promedios cercanos a $3.700 COP/USD en enero y una cotización diaria alrededor de $3.637 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

Gráfico 4: TRM promedio anual Colombia 2019 – 2026



Elaboracion propia

2.6 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

Producción del servicio: Aunque no hay una "producción física", esta etapa implica:

- Adquisición y alistamiento de flota: Compra, arrendamiento o leasing de vehículos (livianos o pesados), junto con su legalización y equipamiento.
- Mantenimiento preventivo y correctivo: Asegura que los vehículos estén disponibles, operativos y en condiciones técnicas óptimas.
- Gestión de seguros y documentación: Trámites obligatorios (SOAT, revisión técnico-mecánica, permisos de operación, etc.).
- Planeación operativa: Rutas, horarios, turnos de conductores y niveles de servicio según demanda (en transporte).

Distribución del servicio: Aquí se entiende como la forma en que se pone a disposición el servicio al usuario final:

En transporte de carga o pasajeros:
- Asignación de rutas o destinos.
- Logística de despacho (horarios, tiempos de carga y descarga).
- Coordinación para recogida de pasajeros

En alquiler de vehículos:
- Disponibilidad de vehículos en puntos de entrega (sedes físicas o a domicilio).
- Plataformas digitales o físicas para la reserva.
- Establecimiento de condiciones contractuales (tipo de vehículo, duración, tarifas, seguro, restricciones).

Entrega del servicio: Corresponde al momento en que el cliente o beneficiario hace uso efectivo del servicio:

Transporte:

- Ejecución de la ruta (traslado de pasajeros o mercancías).
- Cumplimiento de tiempos y condiciones pactadas (puntualidad, seguridad, atención al cliente).

Alquiler:

- Entrega del vehículo al usuario.
- Firma del contrato de uso
- Devolución al final del periodo, inspección y cierre.

2.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La materia Prima o Insumos Principales requeridos en la prestación del servicio de transporte y/o alquiler de vehículos son los siguientes:

1. Combustible (gasolina, diésel, gas vehicular): Es el principal insumo consumible para la operación diaria de los vehículos.
2. Vehículos: En el alquiler, los vehículos en sí mismos son el activo productivo. Su adquisición y mantenimiento son esenciales.
3. Repuestos y mantenimiento: Aceites, llantas, filtros, frenos, baterías, etc., son fundamentales para el funcionamiento continuo del servicio.
4. Seguros vehiculares: Son obligatorios para la operación legal (SOAT, pólizas de responsabilidad civil, todo riesgo).
5. Mano de obra (conductores, mecánicos, personal administrativo): Aunque no es una materia prima física, es un insumo esencial.

Variación de los precios

- Combustible: Ha presentado incrementos sostenidos, especialmente la gasolina, debido a la eliminación de subsidios y el alza en precios internacionales. Esto impacta directamente los costos operativos.
- Repuestos y mantenimiento: Aumento moderado, pero constante, impulsado por la inflación, la devaluación del peso y la dependencia de importaciones.
- Vehículos: Elevado costo de adquisición, especialmente entre 2022 y 2024, por escasez de componentes y variaciones del dólar.
- Seguros: Incrementos asociados a mayor siniestralidad y al encarecimiento de repuestos.
- Mano de obra: Los costos laborales han aumentado de forma proporcional al salario mínimo y cargas prestacionales.

A continuación, se presenta la variación en los índices de costos reportados por el DANE, correspondientes a los principales insumos que inciden en la prestación del servicio de transporte y alquiler de vehículos. Estos datos permiten evidenciar la tendencia de los precios en el sector y sirven como insumo para el análisis de costos y la formulación de tarifas contractuales.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP
Cuarto trimestre 2025
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTIP/bol-ICTIP-IVtrim2025.pdf (21 de enero de 2026)

Variación y contribución anual por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 10 ICTIP Variación anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025.

Grupo de costos	Peso %	2025		2024	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**4,64**	**1,35**	11,71	3,32
Insumos	8,78	**1,30**	**0,12**	0,00	0,00
Costos fijos	32,99	**5,11**	**1,76**	6,55	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	**7,68**	**1,61**	15,06	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**4,27**	**0,28**	1,44	0,10
Total	**100,00**	**5,12**	**5,12**	**8,70**	**8,70**

Fuente: DANE, ICTIP.

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Combustibles (4,64%), Peajes (9,33%) y Seguros (21,13%).

Tabla 11. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,05	2,23
Combustibles	4,64	1,35
Peajes	9,33	1,13
Seguros	21,13	0,64
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	8,66	0,12
Servicios de estación	6,23	0,08
Filtros	2,65	0,03
Lubricantes	0,99	0,02
Impuestos y revisiones	5,59	0,02

Fuente: DANE, ICTIP

2.8 Cambios en los ciclos de producción

En los servicios de transporte, los ciclos de producción comprenden la planificación del servicio, el alistamiento de recursos, la ejecución del traslado y el seguimiento operativo. A diferencia de los procesos industriales, estos ciclos son flexibles y sensibles a factores externos y pueden verse afectados por:

- Variaciones en el precio del combustible, que impactan directamente los costos.
- Cambios en la demanda del mercado, que exigen ajustes en rutas y frecuencias.
- Regulaciones gubernamentales, que imponen nuevas condiciones operativas.
- Fluctuaciones económicas, que alteran el comportamiento del usuario.
- Consideraciones ambientales, que impulsan la transición hacia tecnologías más limpias.

Estos factores obligan a una adaptación constante para garantizar eficiencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo en la prestación del servicio.

2.9. Dinamica de importaciones, exportaciones

2.9.1 Comportamiento general de las importaciones

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-nov2025.pdf (22 de enero)

Tabla 12. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Noviembre (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Noviembre[p]					Enero - Noviembre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.874,4**	**5.889,9**	**0,3**	0,3		**58.454,1**	**64.451,3**	**10,3**	10,3	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	846,8	881,1	4,1	0,6	15,0	8.520,2	9.449,2	10,9	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,4	533,7	-21,6	-2,5	9,1	6.450,4	6.446,5	-0,1	0,0	10,0
Manufacturas[3]	4.344,5	4.472,2	2,9	2,2	75,9	43.394,2	48.433,0	11,6	8,6	75,1
Otros sectores[4]	2,6	2,9	11,2	0,0	0,0	89,3	122,7	37,3	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.

En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

Comportamiento general de las exportaciones

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2025.pdf (7 de enero de 2026)

Tabla 13. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Noviembre(2025/2024)p

Grupos de productos (OMC)	Noviembre					Enero - noviembre				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.126,1**	**4.016,6**	**-2,7**		**100,0**	**45.076,0**	**45.655,2**	**1,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	968,3	1.353,7	39,8	9,3	33,7	10.312,9	14.064,3	36,4	8,3	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.921,9	1.421,4	-26,0	-12,1	35,4	21.438,9	17.617,4	-17,8	-8,5	38,6
Manufacturas [3]	831,7	927,4	11,5	2,3	23,1	9.579,4	10.050,6	4,9	1,0	22,0
Otros sectores [4]	404,2	314,0	-22,3	-2,2	7,8	3.744,9	3.922,9	4,8	0,4	8,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización d e la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grup o de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%. En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

3. TÉCNICO

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

4. REGULATORIO

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento para seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.
La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

5. OTROS ASPECTOS

5.1. Acuerdos Comerciales

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI			
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf
Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacífico (Chile y Perú) Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados unidos, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea Israel y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 40 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

5.2. Otros aspectos

La Entidad Estatal debe revisar y establecer si resulta obligatorio aplicar Acuerdo Marco de Precios, entre otros, por lo cual, se procede a responder el siguiente interrogante, a saber:

¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?

La Gobernación del Atlántico, en cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 004- 2021 emitida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, ha realizado la

verificación de las condiciones del Acuerdo Marco de Precio CCE144-2023 – Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros II, actualmente vigente.

La ejecución de este acuerdo inicia con la solicitud de información obligatoria (RFI), en la cual la entidad debe detallar:

Los trayectos a realizar.

- El tipo y cantidad de vehículos a contratar.
- El nivel de servicio requerido.
- La descripción del punto de origen y destino.
- El tiempo estimado de cada ruta.
- La cantidad de tiempo a contratar.

Para diligenciar el RFI, es indispensable contar con una programación previa de los desplazamientos, lo que permite al proveedor evaluar la viabilidad de la orden de compra. Este acuerdo no está diseñado para contratar transporte bajo demanda, sino para situaciones en las que las entidades tengan rutas y destinos definidos con antelación.

En la solicitud de cotización o simulador, así como en el acta de inicio, se deben incluir los siguientes aspectos:

1. Rutas y destinos que se prestarán en la Orden de Compra.
2. Cronograma detallado con fechas, días y horarios.
3. Número de personas que tomarán el servicio.
4. Métodos de control, supervisión y mecanismos de solución de conflictos.
5. Encadenamientos locales a través de convenios de colaboración empresarial con proveedores de la zona.

Tras revisar el acuerdo marco, se concluye que este está orientado al transporte empresarial, en el cual existen rutas y destinos previamente definidos, siendo útil para entidades que requieren transportar funcionarios o contratistas a un mismo sitio de manera continua y por un período determinado (por ejemplo, transporte desde las viviendas de los empleados hasta el lugar de trabajo).

Sin embargo, esta modalidad no se ajusta a la realidad del transporte requerido por la Gobernación del Atlántico, ya que sus necesidades son mayoritariamente bajo demanda, dependiendo de los requerimientos específicos de cada dependencia. Además, se presentan frecuentemente emergencias y desplazamientos imprevistos en horarios no programados, lo que hace inviable el uso del acuerdo marco.

Por lo anterior, la Gobernación del Atlántico se aparta de la aplicación del Acuerdo Marco de Precio CCE-144-2023 y procederá a dar solución a su necesidad de transporte mediante un proceso bajo la modalidad de licitación pública.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **Estudio de la Demanda.**

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta a la prestación del servicio de vigilancia como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

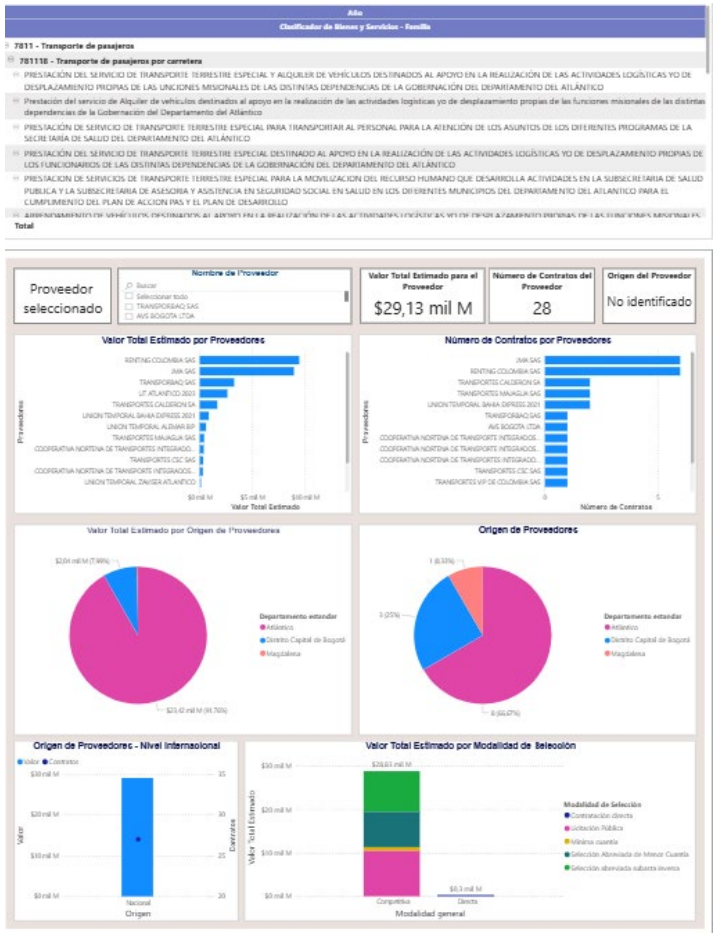
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL Y ALQUILER DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y/O DE DESPLAZAMIENTO PROPIAS DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN - PAS Y EL PLAN DE DESARROLLO
Cantidad del bien o servicio	SECOP II-Número del proceso: LP-004-2024	SECOP II: Número del proceso: LP-005-2023	Secop II Proceso número: LP-003-2025
Valor de los contratos y forma y condiciones de pago	Valor: $ 4.650.000.000 Forma de pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales mes vencido, de acuerdo con el número de servicios prestados, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la propuesta económica, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). No se	Valor: 2.625.000.000 Forma de pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales mes vencido, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).	Valor: $ 3.269.000.000 Forma de pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA por mensualidades vencidas de acuerdo con lo facturado al vencimiento de cada periodo mensual, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, pagará al CONTRATISTA, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

	admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecida.		
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Número de contratos suscritos: Un (01) contrato y registra adición. Vigencia: (8 meses) y el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un (1) contrato, presenta adición y prorroga. Vigencia: plazo de ejecución (241 días) y el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra una adición. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras	Recursos propios	Funcionamiento	Recursos propios
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• JMA SAS • UT ATLANTICO (transportes especiales acar SA (70.00%) Transportes Especiales A&S S.A.S (30.00%	• TRANES SAS • COONORTIN SAS • UNION TEMPORAL CALDERON ALIADOS (transportes calderon S.A. (50.00%) transportes especiales aliados S.A.S. (50.00%) • JMA SAS • UNION TEMPORAL TRANSPORTES- ATLANTICO SAS (organización sanandante S.A.S (50.00%) transportes especiales easyvans SAS (50.00%)) • UT ATLANTICO 2023 (Transportes Especiales Uno A S.A.S. (33.00%) Transportes Especializados JR SAS (34.00%) platino vip SAS (33.00%)) • UNION TEMPORAL TRANS-BIP-23 (bip transportes S.A.S. (70.00%) transporbaq SAS (30.00%)) • TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS • UNION TEMPORAL ATLANTICO JHSPINTO 2023 (organizacion de transportes pinto SAS (50.00%) grupo empresarial jhs SAS (50.00%)) • UNION TEMPORAL TRANSATLANTICO 2023 (transportes especiales 360 S.A.S	• TRANSPORBAQ SAS • AUTODORADO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S • JMA SAS

		(50.00%) transportes csc S.A.S (50.00%)) • SERCVITAC SAS	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Tiempos y lugares de entrega acordados	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024 Lugar de ejecución: la ciudad de Barranquilla y los municipios del departamento del Atlántico, en los cuales se encuentren ubicados los establecimientos.	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2023. Lugar de ejecución: la ciudad de barranquilla y los municipios del departamento del atlántico, en los cuales se encuentren ubicados los establecimientos.	Tiempo de entrega: Plazo ejecución es de ocho meses Lugar de ejecución: Departamento del Atlántico.
- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros.**	- Seriedad de la oferta - Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios - Calidad del servicio - Responsabilidad civil extracontractual	- Seriedad de la oferta - Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios - Calidad del servicio - Responsabilidad civil extracontractual	- Seriedad de la oferta - Cumplimiento del Contrato - Pago de Salarios - Calidad del servicio - Responsabilidad civil extracontractual
Experiencia solicitada	- El proponente deberá acreditar Un (01) contrato cuyo objeto, alcance o actividades correspondan al alquiler de vehículos; y un (1) contrato cuyo objeto, alcance o actividades correspondan a la prestación del servicio de transporte terrestre especial, y cuyo valor final sumado (Si estos corresponden a las actividades exigidas), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). El valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades objeto del presente proceso de selección (cuando los contratos comprendan más actividades) debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.	El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares o iguales al objeto de la presente Licitación Pública, y cuyo valor final sumado de los contratos (Si estos corresponden a las actividades exigidas), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). El valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades objeto del presente proceso de selección (cuando los contratos comprendan más actividades) debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.	los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos, o de tratándose de procesos de Bolsa Mercantil o Tienda Virtual, el Acto de adjudicación u Orden de Compra, según corresponda), las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial. Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de estas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 29.134.071.221
Gasto Anual
FILTRO 8:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
ATLANTICO
Nombre de Entidad (agregado)
ATLANTICO - GOBERNACION
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
ATLANTICO GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
28
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$24.230.000
$4.650.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Dispensación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
7811 - Transporte de pasajeros
781116 - Transporte de pasajeros por carretera
Total
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$29,13 mil M
Número de Contratos del Proveedor
28
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa
Modalidad general

Durante las vigencias anteriores, la entidad ha realizado procesos de contratación clasificados en el segmento y familia (7811 transporte de pasajero) del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente por más de 29 mil millones en los periodos de 2020 a 2025 a través de las diferentes modalidades de Selección.

Durante el periodo observado, el gasto público asociado a la contratación para el Departamento del Atlántico, se evidencia que el comportamiento de la contratación presenta una concentración relevante del valor contratado en pocos períodos, con picos anuales marcados, especialmente en los años de mayor ejecución presupuestal. El gasto anual muestra un crecimiento significativo en los años intermedios del período analizado, seguido de una leve reducción hacia los años más recientes, lo cual es consistente con procesos contractuales de alta cuantía ejecutados de manera puntual. En términos de cantidad de contratos, se observa que el mayor número se registra en los primeros años del período, con una tendencia decreciente posterior, lo que indica una estrategia de contratación basada en menos contratos, pero de mayor valor unitario.

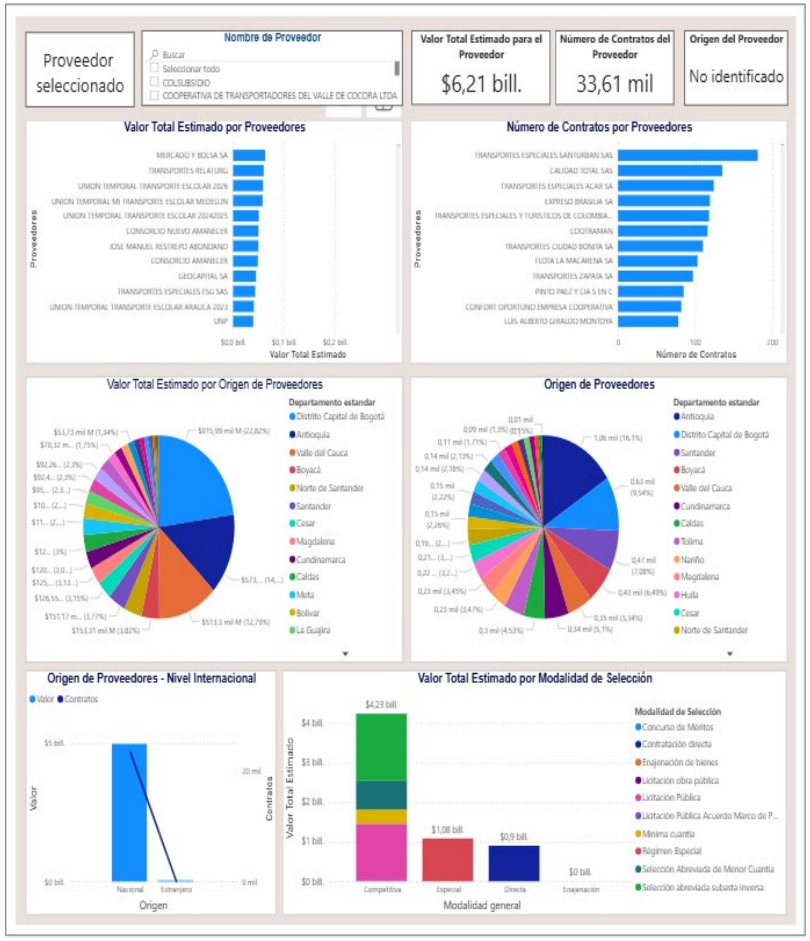
- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO	CORPORACION AUTONOMA REGINAL DE CUNDINAMARCA- CAR	CORPORACION AUTONOMA REGINAL DE CUNDINAMARCA- CAR
Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto del contrato	Contratar la prestación del servicio de transporte publico terrestre automotor especial y de carga para atender las necesidades de movilización de personas, y materiales de la entidad y aquellos que provengan de decomisos de acuerdo con las necesidades de la Corporación Autónoma Regional del Guavio Corpoguavio.	Contratar la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga – vehículos 4x4 con conductor para atender las necesidades de movilización de personal, materiales y equipos en los municipios de la jurisdicción o fuera de ella cuando las necesidades del servicio lo requieran, con el fin de atender los diferentes proyectos que adelanta la corporación.	Contratar la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga ¿ vehículos doble cabina 4x4 con conductor para atender las necesidades de movilización de personal, materiales y equipos en los municipios de la jurisdicción o fuera de ella cuando las necesidades lo requieran, con el fin de atender los diferentes proyectos que adelanta la Corporación.
Cantidad del bien o servicio	SECOP I: LICITACION PUBLICA 002-2025	SECOP I: Licitación publica_10_2018 N° del Proceso: 18-1-195656	SECOP I: Licitación Pública 21-2015
Valor de los contratos y forma y condiciones de pago	Valor: $ 5.776.163.833 COP Forma de pago: El valor del contrato se cancela	Valor: $ 24.013.192.162,00 COP Forma de pago: La Corporación pagará al	Valor: $ $14.761.820.200,00 Forma de pago: La Corporación pagará

	en mensualidades vencidas de acuerdo a la factura que presente el contratista, el cual debe estar acompañado de los certificados de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la acreditación del pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y demás documentos a que haya a lugar, conforme a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley de 2012, el decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	contratista el valor pactado mediante actas parciales meses vencidos, acreditando los requisitos de Planillas de seguridad social y parafiscales, Informes de recorridos de GPS, las facturas correspondientes, el recibo de satisfacción del supervisor del contrato y el ultimo pago con la previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato y aprobación del del supervisor.	al contratista el valor pactado mediante actas parciales meses vencidos, acreditando los requisitos de Planillas de seguridad social y parafiscales, Informes de recorridos de GPS, las facturas correspondientes, el recibo de satisfacción del supervisor del contrato y el ultimo pago con la previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato y aprobación del del supervisor.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Número de contratos suscritos: un contrato, No registra adiciones. Vigencia: plazo de ejecución (30,7 meses) más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra 2 adiciones y 3 prorrogas Vigencia: plazo de ejecución (12 meses) más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra 1 adición y 2 prorroga. Vigencia: plazo de ejecución (12 meses) más el término legalmente previsto para su liquidación.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos	Inversión	Funcionamiento	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• UNIÓN TEMPORAL ZAVISER GUAVIO 2025 (servitac LTDA (50%) zavi tour SAS (50%))	• UNION TEMPORAL TRANSPORTE PARA LA CORPORACIÓN (transportes especiales nueva era SAS (94%) transportes especiales nueva era SAS (6%)) • CONSORCIO TRANSPORTES FT 2019 (trasportes especiales fsg SAS (85%) trasportes especiales aliados SA (14.5%))	• CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES SOMOS COLOMBIA 2016 (transportes especiales fsg S.A.S.(95%) transportes especiales aliados S.A.S (5%) • UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CORPORATIVOS (saso S.A. (50%) tour de las americas LTDA (50%))
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Tiempos y lugares de entrega acordados	• Cumplimiento • Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Calidad del servicio • Seguro de responsabilidad civil extracontractual	• Cumplimiento • Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Calidad del servicio • Seguro de responsabilidad	• Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal • Responsabilidad civil extracontractual

		civil extracontractual	• Calidad del servicio
Experiencia solicitada	Los Proponentes deben acreditar por lo menos 1 contrato con el objeto igual o similar al del proceso. Esta se debe acreditar a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.	El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.	El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Gasto Mensual
Valor Total
$ 6.212.125.541.637
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
33.609
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
7811 - Transporte de pasajeros
781118 - Transporte de pasajeros por carretera
Total


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$6,21 bill.
Número de Contratos del Proveedor
33,61 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

En el Análisis se evidencia un comportamiento altamente concentrado y estructuralmente dependiente de pocos factores clave. El gasto mensual presenta una elevada volatilidad intermensual, con picos pronunciados en determinados meses y años, lo que indica una ejecución presupuestal no homogénea y una probable programación contractual concentrada hacia momentos específicos del año fiscal. A nivel agregado, el gasto anual muestra una fase de expansión entre 2021 y 2023, seguida de una desaceleración relativa en los años posteriores, sin perder niveles históricamente altos, lo que sugiere una rigidez del gasto asociada a necesidades recurrentes del servicio.

En paralelo, la cantidad de contratos, tanto mensual como anual, presenta una tendencia decreciente, pasando de volúmenes altos en los primeros años a niveles más bajos en los recientes, evidenciando un proceso de consolidación contractual, donde se reduce el número de procesos, pero aumenta el valor promedio por contrato, incrementando la exposición financiera por operación.
Desde la perspectiva de la estructura de la demanda, el valor total estimado por familia se concentra casi en su totalidad en la familia 7811 – Transporte de pasajeros, con una participación superior al resto de familias combinadas, lo que confirma una alta especialización y baja diversificación del gasto.

Finalmente, la distribución del valor total estimado por modalidad de selección evidencia una fuerte participación de esquemas competitivos y de contratación directa, con bajo peso relativo de modalidades excepcionales, lo que sugiere una combinación de procesos estandarizados con decisiones discrecionales recurrentes. Desde un enfoque técnico, este patrón incrementa el riesgo de dependencia contractual y presupuestal, reduce la elasticidad del mercado y limita las ganancias potenciales de eficiencia asociadas a una mayor diversificación de proveedores y modalidades, constituyéndose en un insumo crítico para la formulación de estrategias de abastecimiento y mitigación de riesgos en la contratación pública.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

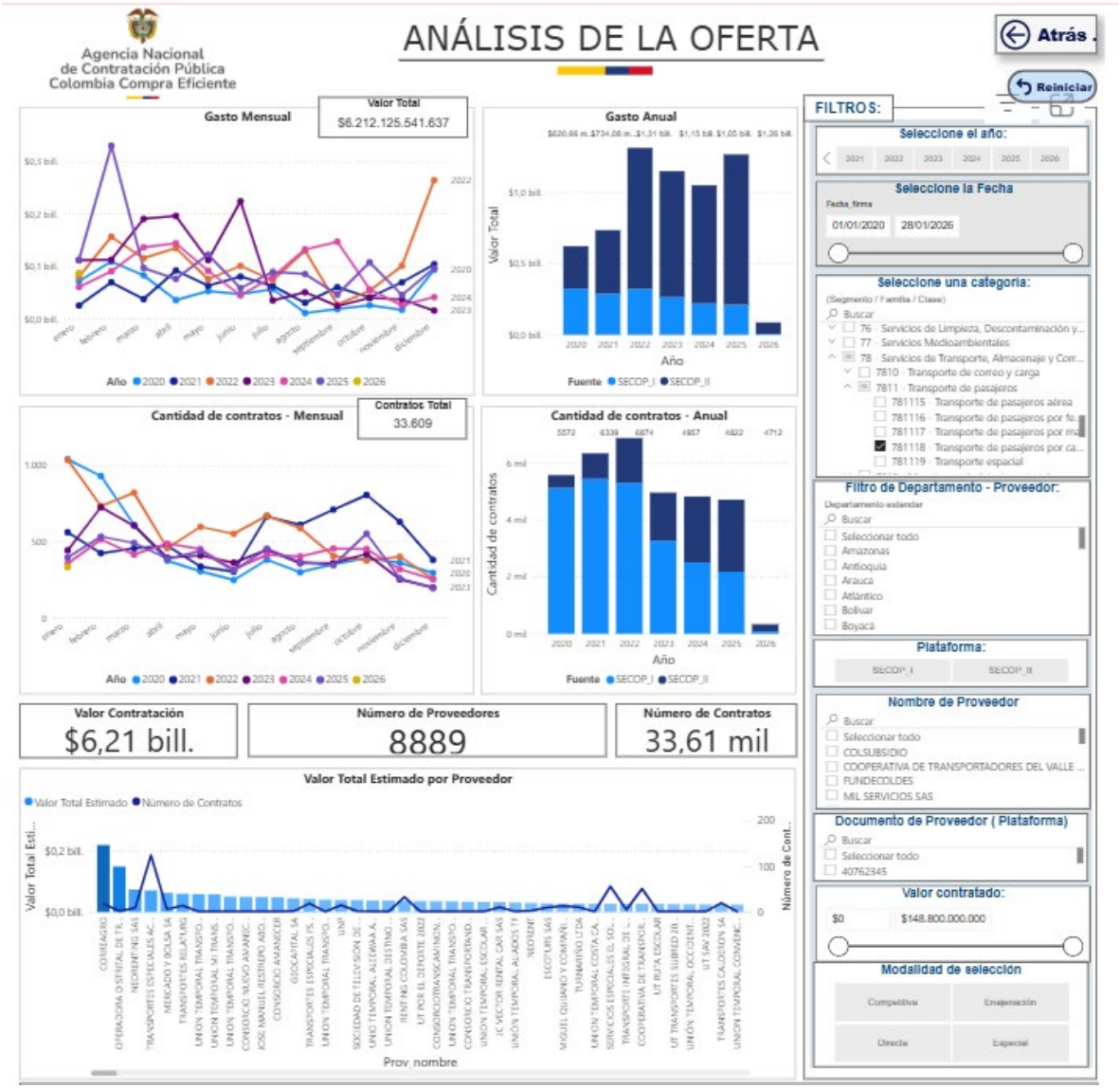
De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel Nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

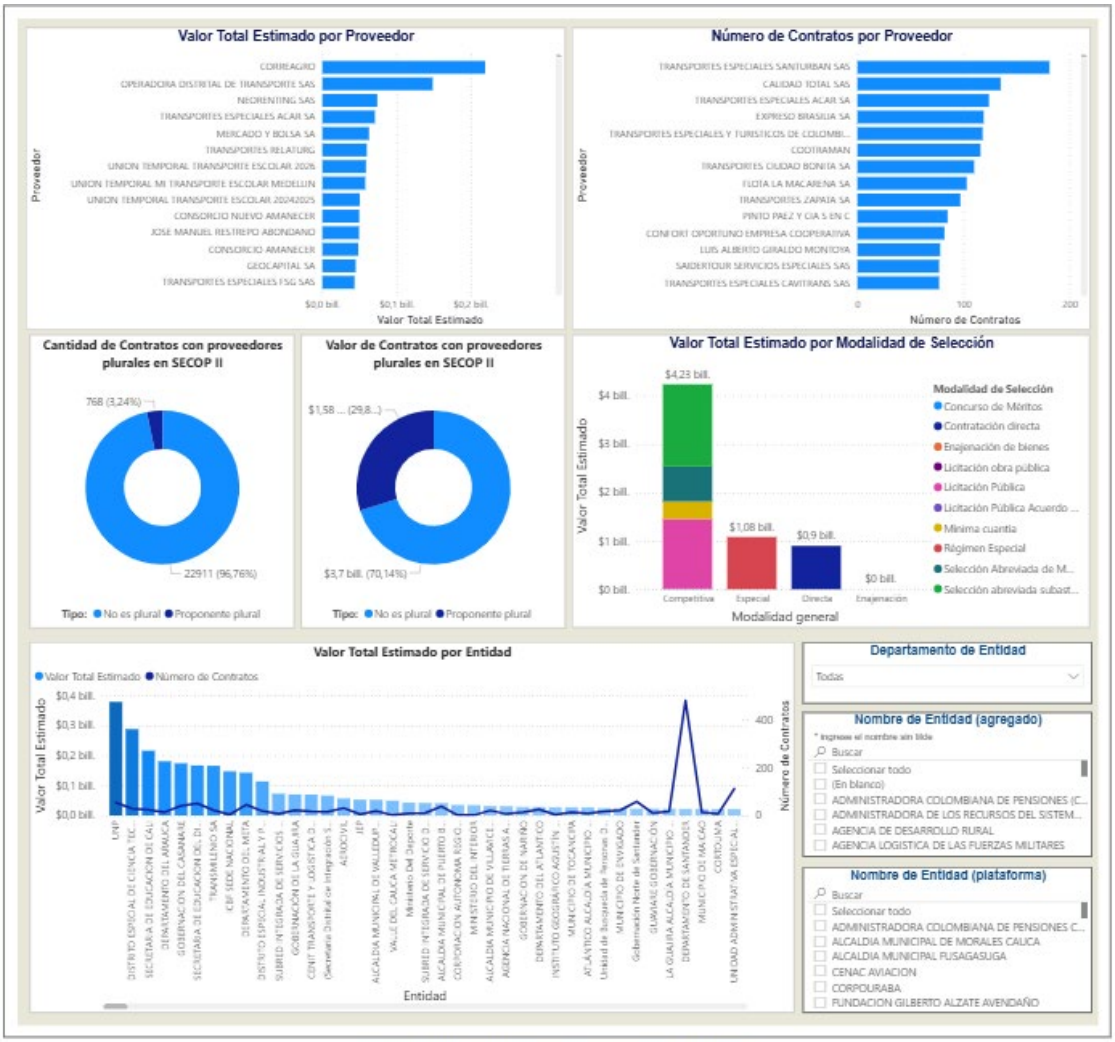
- TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.
- TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
- TRANSPORTES ESPECIALES A&S
- TRANES SAS
- COONORTIN SAS
- TRANSPORTES CALDERON S.A.
- TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
- ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S
- TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S.
- TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
- TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS
- PLATINO VIP SAS
- BIP TRANSPORTES S.A.S.
- TRANSPORBAQ SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS
- ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS
- GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES 360 S.A.S
- TRANSPORTES CSC S.A.S
- SERCVITAC SAS
- AUTODORADO TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S
- SERVITAC LTDA
- ZAVI TOUR SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
- TRASPORTES ESPECIALES FSG SAS
- TRASPORTES ESPECIALES ALIADOS SA
- SASO S.A.
- TOUR DE LAS AMERICAS LTDA

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	5572	$620.664.411.589	9,99%	6339	$734.077.384.641	11,82%	6874	$1.310.169.465.642	21,09%	4957
Total	5572	$620.664.411.589	9,99%	6339	$734.077.384.641	11,82%	6874	$1.310.169.465.642	21,09%	4957

POR PROVEEDOR

Proveedor	Valor Total Estimado
CORREAGRO	$219.548.560.309
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	$148.800.000.001
NEORENTING SAS	$74.032.806.734
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	$70.842.236.979
MERCADO Y BOLSA SA	$62.895.284.011
TRANSPORTES RELATURG	$59.881.214.082
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	$58.764.500.000
UNION TEMPORAL MI TRANSPORTE ESCOLAR MEDELLIN	$57.827.177.439
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 20242025	$50.418.000.000
CONSORCIO NUEVO AMANECER	$49.722.169.180
JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO	$49.446.915.715
CONSORCIO AMANECER	$48.441.096.256
GEOCAPITAL SA	$44.944.884.982
TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	$43.330.145.217
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR ARAUCA 2023	$40.718.014.005
UNP	$39.483.687.094
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA	$39.286.622.909
UNIO TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA	$37.600.922.630
UNION TEMPORAL DESTINO ESCOLAR	$37.350.000.000
RENTING COLOMBIA SAS	$36.684.064.102
UT POR EL DEPORTE 2022	$35.849.422.438
CONSORCIOTRANSCAMINONUEVOS	$35.293.024.926
UNION TEMPORAL TRANSPORTES CORPORACION 2023	$35.094.318.739
CONSORCIO TRANSPORTANDO FUTURO CALI 2023	$33.402.176.277
UNION TEMPORAL ESCOLAR 2025	$33.071.750.824
JC VECTOR RENTAL CAR SAS	$32.776.932.564
UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF	$31.237.212.616
NEORENT	$30.078.495.813
ESCOTURS SAS	$28.772.010.703
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA	$28.292.121.198
TURNARIÑO LTDA	$28.074.477.057
UNION TEMPORAL COSTA CARIBE	$27.696.988.932
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS	$27.309.285.391
TRANSPORTE INTEGRAL DE LA COSTA SAS	$27.240.545.300
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC	$27.156.481.700
UT RUTA ESCOLAR	$26.870.779.260
UT TRANSPORTES SUBRED 2024	$26.052.481.224
UNIÓN TEMPORAL OCCIDENTE 2022 JHS TCSC	$25.620.000.000
UT SAV 2022	$25.409.618.065
TRANSPORTES CALDERON SA	$25.360.218.229
UNION TEMPORAL CONVENCIONALES 20212022 GRUPO 4	$25.113.343.345
UT MEDELLIN 2023	$24.046.723.495
RENTING DE ANTIOQUIA	$23.778.715.135
UNION TEMPORAL CONVENCIONALES 2022	$23.432.882.048
UNION TEMPORAL ESCOLAR CALI 2022	$23.362.210.060
CONSORCIO TRANSPORTES ESCOLARES CALI 2024	$23.067.766.095
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	$23.046.197.684
UT 2020 MEDELLÍN	$21.824.038.466
TRANSPORTES PIEDECUESTA SA	$21.194.490.748
UNIÓN TEMPORAL RENT CAR 2022	$21.140.078.571
UT MEDELLIN 2021	$20.939.867.956
UNION TEMPORAL TRANSPORTES EDUCARAUCA 2022	$20.532.732.800
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SAS	$20.313.636.312
OLT TRANSPORTES SAS	$20.204.136.328
CALIDAD TOTAL SAS	$20.018.118.675
CONSORCIO STEMCAS 2023	$19.184.785.000

POR PROVEEDOR

Proveedor	Valor Total Estimado
CALIDAD TOTAL SAS	$20.018.118.675
CONSORCIO STEMCAS 2023	$19.184.785.000
TRANSUPERIOR SAS	$18.752.017.362
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA	$17.922.091.508
TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS SAS	$17.842.555.650
UNION TEMPORAL TRANSPROTECCION	$17.741.626.129
ROYAL RENT CORP SAS	$17.671.651.741
CELUTAXI CITY SAS	$17.332.465.971
EQUIRENT SA	$17.328.510.033
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS	$17.188.812.190
COOTRANS CIUDAD DE YUMBO	$16.839.100.529
UNITRANSCOND SAS	$16.362.397.408
INMOV SAS	$16.096.497.859
CONSORCIO TECAS 22	$16.080.823.300
UT CONVENCIONALES 2021	$15.952.096.638
CONSORCIO TRAESCAR COOTRANSCHINCHINA	$15.629.252.977
UNIÓN TEMPORAL APOLO 2022	$15.326.490.421
UNIÓN TEMPORAL SECRETARÍA 4E	$15.147.152.500
TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE SAS	$15.002.710.901
UT MOVILIZANDO SUEÑOS	$14.889.450.562
UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPLESARIAL JHS SAS TCSC 2020	$14.876.569.562
UT 2025 ESCOLAR LOTE 1	$14.744.311.629
CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA	$14.646.012.779
ZIDCAR SAS	$14.157.382.273
UNION TEMPORAL ESCOLAR META LOTE 1	$13.970.191.366
CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA GRAN VIA	$13.882.675.590
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 2025 B2	$13.778.100.477
UNION TEMPORAL TRANSCAFE SAS	$13.508.079.922
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA COOTRASEC	$13.391.154.403
LAX TOURS SAS	$13.263.073.503
2 GROUP SAS	$13.226.000.000
Logdad Transportes especial sas	$12.819.300.000
UNIÓN TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2023	$12.750.000.000
UNIÓN TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2023	$12.641.430.532
SAIDERTOUR SERVICIOS ESPECIALES SAS	$12.406.812.716
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR META 20242	$12.243.025.703
TRANSPORTES EXPREBELMIRA SA	$12.166.887.506
UNIÓN TEMPORAL SAN MIGUEL	$12.133.261.122
TURISNAL SAS	$12.127.624.318
UNIÓN TEMPORAL ESCOLARES TOCANCIPA 2023	$11.873.658.358
SANTURBAN SAS	$11.808.905.769
UNION TEMPORAL SHEEJENA TEPICHI AKIRAJASU 2022	$11.741.322.865
PUBBLICA SAS	$11.638.674.715
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	$11.537.538.230
Consorcio Escolares Cali 2	$11.514.608.730
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2024	$11.221.674.976
UT ESCOLAR 2021	$11.197.434.789
CANAL TRO LTDA	$11.150.528.440
UNIÓN TEMPORAL ALIADOS EN PROTECCIÓN 2022	$11.125.893.194
COOPERATIVA DE CHOFERES DE BARRANCABERMEJA LTDA	$11.111.103.372
UNION TEMPORAL VEYCAR	$11.079.538.872
UFPS OCAÑA (Proveedor)	$10.961.846.558
UNION TEMPORAL ESCOLARES 2023	$10.957.100.657
CONSORCIO SAS2025	$10.951.966.227
QUALITY TRANSPORTES SAS	$10.918.367.432
EXPRESS CARIBE RADIANTE SAS	$10.737.885.667

POR PROVEEDOR

Proveedor	Valor Total Estimado
EXPRESS CARIBE RADIANTE SAS	$10.737.885.667
UNION TEMPORAL SHEEJENA TEPICHI EKIRAJASÜ 2024	$10.733.051.378
HB Y CIA LTDA	$10.682.001.114
TRANS ESPECIALES BOTERO SAS	$10.579.290.693
TRANSMARCAS SAS	$10.376.009.554
EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL ALEMAR SAS	$10.364.575.357
UNIÓN TEMPORAL UTCM 2020	$10.317.959.523
COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTES Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	$10.313.905.009
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA SAS	$10.289.669.229
UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC TM 2025	$10.253.883.600
UNION TEMPORAL ASPORTES 2023	$10.117.207.964
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR GUAVIARE	$10.104.846.413
UNION TEMPORAL SHEEJENA TEPECHI AKIRAJASU 2023	$9.961.333.638
UNION TEMPORAL TRANSALBERT 2020	$9.912.762.663
TRANSPORCOL VIP SAS	$9.759.983.095
CONSORCIO INLOGISTIC	$9.717.889.625
UNION TEMPORAL SESCOL 2023	$9.593.944.025
UNION TEMPORAL ESCOLARES SED 2020	$9.444.600.146
JMA SAS	$9.425.200.000
CONSORCIO ANT COLOMBIA 2024	$9.284.000.000
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA	$9.246.719.020
UNION TEMPORAL ESCONDOR VINALTUR SED 2020	$9.200.310.623
VIAJEROS SA	$9.194.903.360
UNION TEMPORAL BUCARAMANGA TC TM 2026	$9.100.716.100
TRANSPORTES CSC SAS	$9.057.937.566
INFOTIC SA	$9.000.000.000
TUR COLOMBIA LIMITED SAS	$8.948.488.325
TRANSPORTES MEDICOS DE COLOMBIA SAS	$8.912.800.000
UNION TEMPORAL ANDINO SED 2023	$8.890.014.168
UNION TEMPORAL TRANSANTA ROSA 2025	$8.778.949.258
UNION TEMPORAL ESCOLAR AC	$8.775.662.407
UNION TEMPORAL SALUD 2024	$8.766.573.380
CONSORCIO TRANSESCOLAR 2024	$8.693.675.280
COOPSERVINTES	$8.669.267.272
UNION TEMPORAL TRANSPORTE GOB 2025	$8.520.000.000
ONTIME SERVICIOS ESPECIALES SAS	$8.405.996.585
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAVIARE	$8.393.926.045
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ASOCIADOS COOTRANSASOCIADOS	$8.353.451.388
UNION TEMPORAL SAN IVAN	$8.177.729.881
UNION TEMPORAL TRANSPORTE AEROCIVIL 2023	$8.066.093.083
COOTRACHICA	$8.044.252.355
AMERICAN TOUR SAS	$7.984.729.342
TRANSPORTES RIO GRANDE SAS	$7.969.608.786
PONY ESPECIAL SAS	$7.941.204.402
CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	$7.854.000.000
AMERICAN TOUR	$7.823.363.912
ESU	$7.770.673.291
UNION TEMPORAL SED ESCOLAR 2023	$7.722.742.272
UNION TEMPORAL TRAVEL DEL LLANO 2022	$7.697.921.760
UNION TEMPORAL SESCOL 2022	$7.657.396.557
EXPRESO BRASILIA SA	$7.654.995.648
AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL SAS	$7.645.464.858
COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA	$7.599.647.586
EMOTION GLOBAL SAS	$7.584.774.840

POR PROVEEDOR

Proveedor	Valor Total Estimado
TRANSCAR LTDA	$7.374.346.600
UNION TEMPORAL VCT SED 2024	$7.351.561.069
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA O7 SAS	$7.342.318.491
CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SAN MARTIN	$7.339.365.561
ASOCIACION TRANSPORCOL	$7.259.825.720
UNION TEMPORAL MAMONAL ALEMAR 2022	$7.200.000.000
LIDERTUR SAS	$7.190.010.902
UT ESSZ ANM 2025	$7.172.298.306
UNION TEMPORAL TS SF 2023	$7.130.088.000
TORARICA TOURS SAS	$7.044.211.633
UT TRANS INTEGRALES SJ 2022	$6.971.106.840
METROPARQUES	$6.908.529.330
UT CST 2020	$6.805.285.588
JESUS BURGOS Y COMPANIA LIMITADA JAB LTDA	$6.791.335.525
TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA SA	$6.788.651.071
SERVICIOS INTEGRALES GB SAS	$6.753.554.350
Sociedad Transportadora de El Retiro Inversiones Tobon Lopez y CIA SCA	$6.739.025.253
UNION TEMPORAL MIATC (UT MIATC)	$6.627.206.145
UNION TEMPORAL TRANSPORTE LION DE OCCIDENTE	$6.612.382.556
AVIAJAR SA	$6.591.523.932
UNION TEMPORAL SHEEJENA TEPICHI EKIRAJASÜ 2025	$6.571.478.652
VIP LINE EXPRESS SAS	$6.537.808.053
CONSORCIO TRANSPORTES ESCOLARES CALI II	$6.519.256.595
UT CONVENCIONALES 2021 GRUPO 4	$6.516.359.496
SERVICIOS TURISTICOS Y ESPECIALES DE COLOMBIA SAS	$6.500.602.405
coopertativa de transportadores de Miraflores COOTRANSMIRAFLOREÑA con el servicio lineas los ocobos	$6.420.708.303
CONSORCIO DE TRANSPORTES ESPECIALES SANTA CECILIA	$6.367.740.555
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA	$6.366.009.482
ALIANZA TERRESTRE SAS	$6.359.794.897
AVANZANDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL	$6.353.865.314
UNION TEMPORAL TRANSPORTE COLEGIAL DEIP BARRANQUILLA 2020	$6.297.600.000
UNION TEMPORAL ESCOLAR COOTRANSMEDIO CONTRAES	$6.285.523.921
Union Temporal Transportando sueños	$6.283.176.880
UNION TEMPORAL VEYCAR 2022	$6.241.310.221
GESPRODE	$6.226.242.120
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS	$6.202.919.926
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	$6.147.391.203
TRANSPORTE RELATURG	$6.086.035.200
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	$6.000.000.000
UT INTEGRACION SOCIAL KV 2021	$6.000.000.000
UT PARAISO EXPRESS	$5.998.725.638
RAMON ANTONIO TORO PULGARIN	$5.963.177.209
RENTING DE ANTIOQUIA SAS	$5.943.442.371
CONSORCIO RUTAS SEGURAS	$5.911.986.636
TE CALI 2024	$5.881.587.251
TRANSPORTES ESPECIALES AS SAS	$5.768.266.615
UNION TEMPORAL VCT SED 2023	$5.762.883.769
UNION TEMPORAL TRANSORIENTE G312023	$5.740.156.530
EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL SAS	$5.695.590.375
CONSORCIO CTE A 2023	$5.673.631.598
GRUPOTRANSDELTA SAS	$5.658.496.837
UNIÓN TEMPORAL SALUD MENTAL 2022 TCSC JHS	$5.646.200.001
VIAJES TOUR COLOMBIA	$5.640.745.258

8. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES

CRITERIOS DE CONSULTA		
Corte Estatutario	Macro Sector	Actividad económica
31/12/2024	Servicio	H4921 - Transporte de pasajeros

Los indicadores financieros y de capacidad de organización aportados por los proponentes, en procesos de contratación que tenían como objeto la prestación del servicio de transporte así:

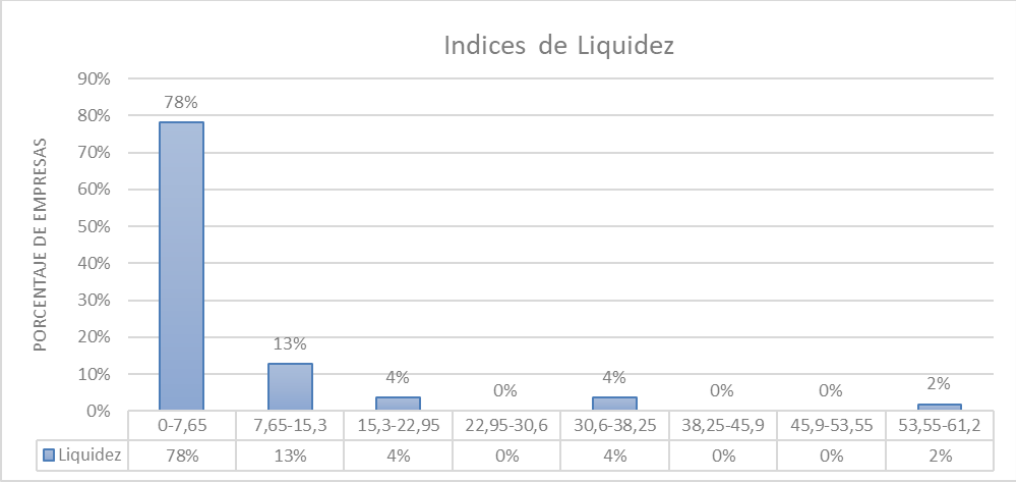
Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de Intereses	rentabilidad sobre patrimonio	rentabilidad sobre activo	Capital de Trabajo
TRANSPORTES ESPECIALES A & V S.A.S.	17	0,8	18,15	0,15	0,14	$ 1.826.937.095
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	10,72	0,4	15,29	0,29	0,19	$ 33.561.049.098
BIP TRANSPORTES SAS	6,03	0,21	31,72	0,49	0,39	$ 5.742.137.315
TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.	7,76	0,48	5,11	0,36	0,18	$ 2.092.312.578
LINEAS PREMIUM S.A.S.	6,48	0,14	554,55	0,33	0,28	$ 1.866.648.000
MULTIDESTINOS JRB S.A.S	33,51	0,15	28,31	0,19	0,16	$ 3.255.370.297
TML COLOMBIA	2,85	0,49	23,7	0,33	0,17	$ 1.391.580.580
TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.	3,3	0,47	6,11	0,49	0,26	$ 11.776.089.000
EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL TRANSPORBAQ S.A.S	13,57	0,54	213,62	1,2	0,55	$ 3.257.887.274
TRANSPORTES CALDERON S.A	2,02	0,46	10,57	0,33	0,18	$ 8.127.129.945
TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S.	3,37	0,45	12,83	0,36	0,2	$ 3.120.554.000
PALMIRA SA	0,78	0,67	2,24	0,55	0,18	-$ 828.775
BULTAIF HERMANOS S EN C S	IND	0	IND	0	0	$ -
CREDITRAN SAS	5,75	0,03	IND	0,18	0,18	$ 1.370.661
Transportes Especiales Tours del Valle Limitada en Reorganizacion	1,87	0,44	IND	0,2	0,11	$ 504.947
TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	IND	0,62	IND	0,11	0,04	$ 1.799.910
INVERSIONES BARREALS EN C S	7,79	0,07	31,16	0,04	0,04	$ 9.590.390
DOLPHIN EXPRESS SA	4,18	0,46	IND	0,13	0,07	$ 3.158.148
INTERCARIBE S.A.	5,68	0,65	IND	0,01	0	$ 2.593.580
INVERSIONES BELEN SAS	36,98	0,45	IND	0,04	0,02	$ 660.073
RTA PUNTO TAXI SAS	1,02	0,89	1,45	0,07	0,01	$ 1.208.337
PARRA ARTEAGA SAS	0,6	0,82	2,03	0,21	0,04	-$ 610.988
REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	1,13	0,97	0,93	0,38	0,01	$ 108.202
AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	4,96	0,57	IND	0,02	0,01	$ 9.899
TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	4,37	0,4	2,34	0,23	0,14	$ 1.631.702
LAAN SAS	IND	0,85	IND	0	0	$ 2.124
INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1,5	0,17	1,54	0,04	0,03	$ 354.792
TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	5,6	0,37	IND	0,17	0,1	$ 5.677.542
COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	22,93	0,1	50,43	0,02	0,02	$ 6.009.805
JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	1,47	0,59	IND	0,08	0,03	$ 3.416
CENTRO DE INVERSIONES DEL TOLIMA SAS	0,07	0,74	1,64	0,11	0,03	-$ 1.330.812
GIUGIO CAPITAL S.A.S	IND	0,38	3,66	0,06	0,04	$ 355.792
INVERSIONES CHEJAR SAS	0	0,11	IND	0	0	-$ 633.829
TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,86	0,58	IND	0,06	0,03	-$ 37.576
INVERSIONES PARRA Y L SAS	0,23	0,99	1,73	2,31	0,03	-$ 142.312
GREEN BUS SAS	0,57	1	IND	1	0	-$ 6.554.264
EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	2,41	0,61	8,98	0,61	0,24	$ 271.106
GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA EN REORGANIZACION	2,17	0,71	9,98	0,26	0,07	$ 39.003.835
ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S.	0,95	0,63	IND	0,24	0,09	-$ 831.103
SANCHEZ PORRAS S.A.S	11,68	0,15	6,53	0,13	0,11	$ 2.155.920
A CORREDOR V Y CIA S EN C	0,19	0,22	IND	0	0	-$ 220.293
PROPIEDADES Y BIENES SANTANDER SAS	0,91	0,51	IND	0	0	-$ 60.825
MONTACARGAS FERNANDEZ Y LOSANO SAS	1,83	0,27	4	0,14	0,1	$ 1.085.810

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de Intereses	rentabilidad sobre patrimonio	rentabilidad sobre activo	Capital de Trabajo
G.A.G S.A.S	7,68	0,83	5,11	0,64	0,11	$ 5.627.993
JS SUMINISTROS SAS	IND	0	IND	0	0	$ 159.160
INVERSIONES FR Y CIA SAS	1,66	0,4	56,29	0,07	0,04	$ 196.980
HIDROTURBINAS DELTA S.A.S	1,97	0,69	IND	0,29	0,09	$ 6.868.196
ARMTRANS LTDA	3,1	0,42	IND	0,11	0,06	$ 2.213.089
VEHICARGUE SAS	2,4	0,42	IND	0	0	$ 11.666.744
CALMORI SAS	4,45	0,65	2,84	0,24	0,09	$ 17.566.024
INVERACTIVOS SAS	1,86	0,62	1,27	0,28	0,11	$ 2.285.570
RENTING TOTAL S.A.S	0,31	0,79	6,59	0,04	0,01	-$ 48.087.388
ALMERES SAS	61,05	0	IND	0	0	$ 1.060.987
ROYAL RENT CORP	8,52	0,26	22,42	0,06	0,04	$ 26.464.556
NEORENTING SAS	2,09	0,4	IND	0,47	0,28	$ 15.927.118
RENTING AUTOMAYOR SAS	0,85	0,89	0,56	0,66	0,07	-$ 9.564.554
HAMILTON 58 SAS	0,2	0,76	0,57	0,69	0,16	-$ 3.583.900
RENTANDES S.A.S.	0,96	0,69	1,4	0,41	0,13	-$ 1.834.724
MAREAUTO COLOMBIA SAS	0,95	0,79	0,98	0,55	0,12	-$ 3.006.140
MASSY MOTORS RENTALS SAS	0,14	0,9	1,69	1,38	0,14	-$ 45.217.235

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los Indicadores financieros y de capacidad organizacional dentro de este proceso de selección:

Índice de liquidez

Análisis de la muestra



Fuente: Elaboración Propia

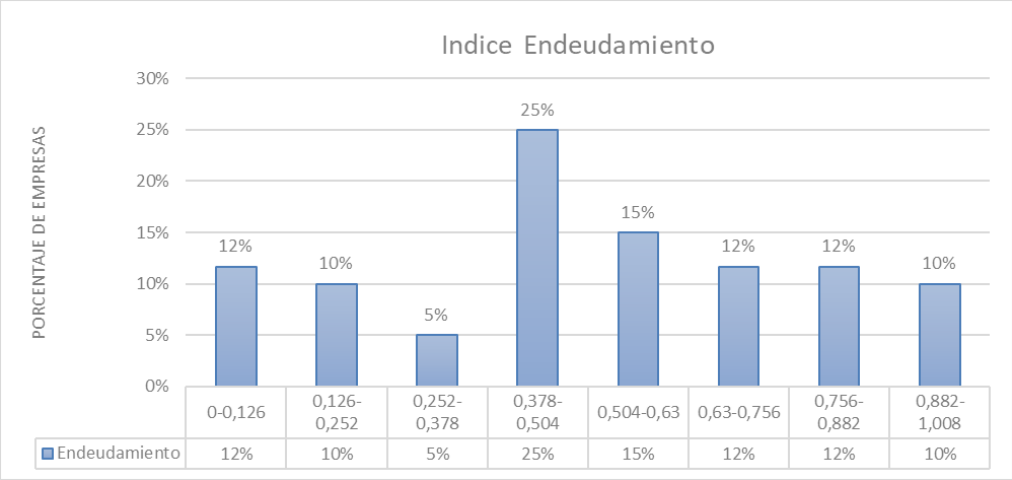
Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 6.07

Las empresas analizadas cuentan con una liquidez de entre 0,0 y 61,0.

Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra la cual es 2,20.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y los análisis estadísticos realizados y en busca de pluralidad de oferente; la liquidez a exigir será de 2.

Nivel de endeudamiento



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 0,50

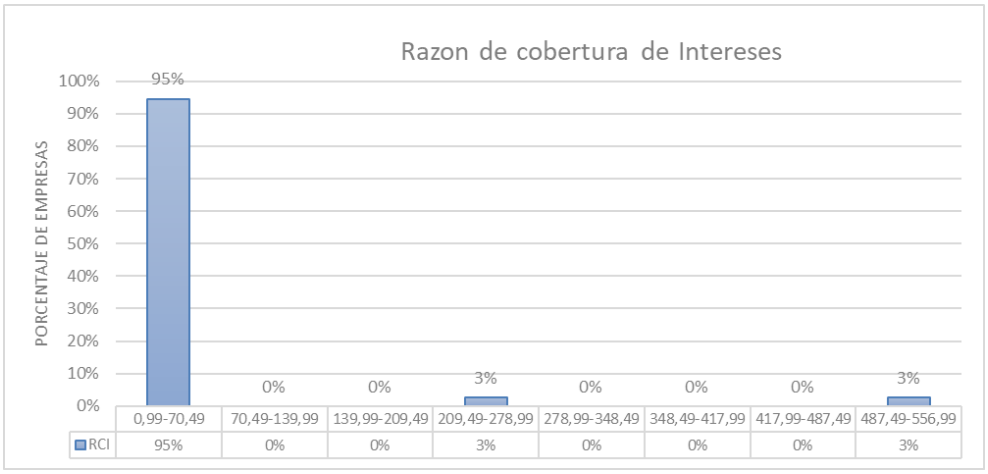
Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices de endeudamiento típicos de la actividad económica. No obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables, en este caso mediana acotada a un 75% de los datos con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	0,58
Mediana acotada	0,55

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y en busca de pluralidad de oferentes; el índice de Endeudamiento a exigir será menor de 0,60.

Razón de cobertura de intereses

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad lo determinara en razón a las variables de: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución d) valor del contrato y e) análisis estadísticos.



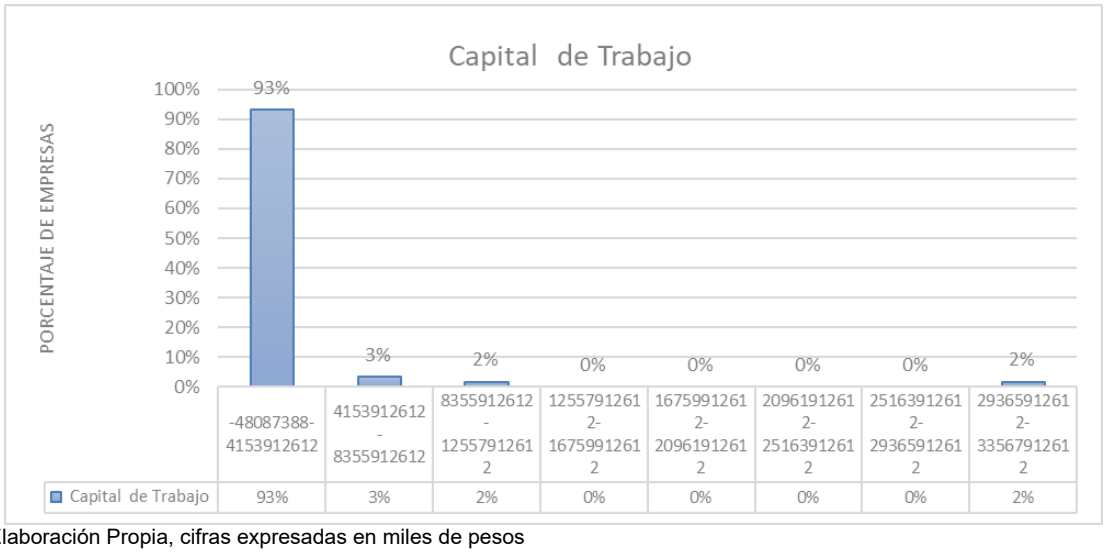
Fuente: Elaboración Propia

Análisis: el promedio de la muestra es de: 31.08 con toda la muestra, una vez excluidos los índices atípicos, no obstante, se procederá a calcular la mediana y mediana acotada (75%) de la muestra:

Mediana	5.00
Mediana Acotada	5.64

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato y en busca de pluralidad de oferente, por lo cual, se establecerá en 2.

Capital de trabajo



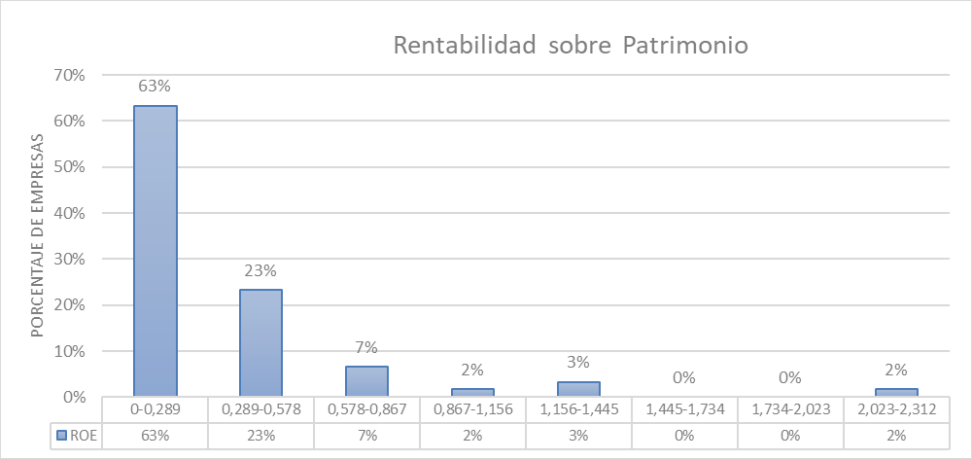
Fuente: Elaboración Propia, cifras expresadas en miles de pesos

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de $ 1.267.712.381

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Capital de Trabajo a exigir será de del 40% del P.O

En torno a los indicadores de capacidad organizacional, debemos precisar lo siguiente:

Rentabilidad del patrimonio



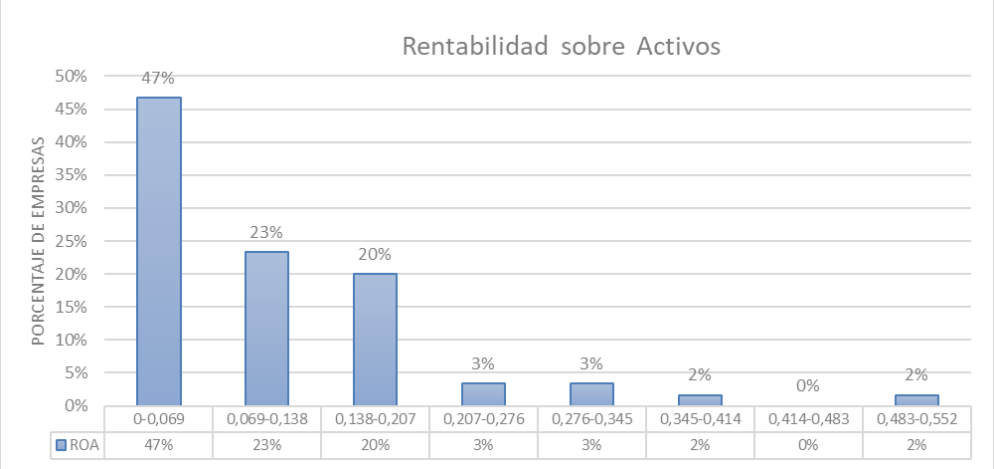
Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 0,29, no obstante, se procederá a calcular la mediana y la mediana acotada (75%) de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	0,18
Mediana Acotada	0,18

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados y en busca de pluralidad de oferente, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,05, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,05.

Rentabilidad del activo



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 0,10 no obstante, se procederá a calcular la mediana y la mediana acotada (75%) de la muestra con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

Mediana	0,04
Mediana Acotada	0,07

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio y en busca de pluralidad de oferente, la entidad exigirá un indicador de 0,03, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

A) Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2024 o 2025 si ya se encuentra renovado y en firme.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Diferencia Mipyme
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 60%	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP 2024 o 2025 si ya se encuentra renovado y en firme.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,03

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, sin afectarse por su porcentaje de participación, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021. En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024
Fuente: https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2024.pdf

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Creación de empresas

Total, de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

En 2024, se crearon un total de 13.547 empresas, experimentando una reducción del -6,1% frente al 2023. Este comportamiento puede atribuirse a la desaceleración económica local, iniciada en 2023 y que se extendió a 2024. Durante el período 2016-2024, la creación de empresas en el Atlántico experimentó una disminución del -9,5%.

Tabla. Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el 99,8% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. Durante 2016-2024, esta proporción ha permanecido estable.

La creación de empresas de microempresas disminuyó -6,1% en el último año, al igual que las empresas medianas, que mostraron una contracción del -33%. Por el contrario, la creación de empresas pequeñas aumentó un 35,3% anual en 2024. En el período 2016-2024, la creación de microempresas se redujo 9,6%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del 50% y del 15%, respectivamente.

Tabla. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	-
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad financiera.

10. ANALISIS SOBRE INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que establece la obligación de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años en los procesos de contratación pública, el presente documento desarrolla un análisis de los perfiles potenciales de jóvenes que pueden ser vinculados en la etapa contractual dentro del Departamento del Atlántico.

Su propósito es identificar los perfiles laborales y formativos más acordes con la naturaleza de los contratos ejecutados por la entidad, considerando las condiciones socioeconómicas, la oferta educativa, la demanda laboral y las competencias predominantes en la población joven.

El análisis se sustenta en información actualizada proveniente de fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación del Atlántico, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Observatorio del Mercado Laboral del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin de orientar la inclusión de criterios diferenciales en la contratación pública, fortaleciendo la empleabilidad juvenil, la productividad regional y la equidad social.

- **Contexto demográfico y laboral Colombia (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

En 2025, la población joven en Colombia comprendida entre los 18 y 28 años representa aproximadamente el 22,4% del total nacional, lo que equivale a más de 11 millones de personas, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta franja etaria constituye un segmento estratégico para el desarrollo económico y social del país, dada su potencial productivo y su papel en la innovación, la transformación digital y la construcción de ciudadanía activa.

No obstante, el mercado laboral juvenil colombiano se caracteriza por presentar altas tasas de desempleo e informalidad, a pesar de los avances educativos y de la recuperación económica observada tras la pandemia del COVID-19. Según el DANE, en el trimestre móvil junio–agosto de 2024, la tasa de desempleo juvenil (TDJ) se situó en 17,8%, cifra considerablemente superior a la tasa de desempleo general (9,7%). Este patrón estructural refleja la persistente dificultad de los jóvenes para acceder a empleos formales y estables, ubicando a Colombia entre los países con mayor desempleo juvenil de América Latina, con promedios históricos cercanos al 20,6%, según datos de la OIT (2024).

Las brechas de género son particularmente evidentes. En el mismo trimestre, la TDJ femenina alcanzó el 22%, frente al 14% registrada entre los hombres jóvenes, lo que evidencia un rezago estructural asociado a la distribución desigual de roles de cuidado, a la informalidad y a la baja participación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. De hecho, el 70% de la población joven “NiNi” (que ni estudia ni trabaja) corresponde a mujeres, lo que refleja tanto limitaciones socioculturales como la persistencia de barreras de acceso a la educación técnica y al empleo formal.

A ello se suma la brecha entre la formación académica y las demandas reales del mercado laboral. Aunque en la última década ha aumentado el número de jóvenes con educación superior o técnica, persiste un fenómeno de subempleo por calificación, en el cual más del 35% de los jóvenes con título profesional desempeñan ocupaciones que no requieren dicho nivel de educación. Esta situación genera desaprovechamiento del talento humano, frustración laboral y desvalorización de las credenciales educativas, además de una baja productividad agregada.

La falta de experiencia previa constituye otro obstáculo estructural para la inserción laboral juvenil. Según encuestas del DANE y del Observatorio Laboral para la Educación (MEN, 2024), cerca del 40% de los jóvenes desempleados manifiestan no haber accedido a su primer empleo por ausencia de experiencia acreditable, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de prácticas formativas, contratos de aprendizaje y cláusulas de vinculación juvenil en los contratos estatales.

El panorama presenta fuertes disparidades regionales. Mientras en las principales áreas metropolitanas —como Bogotá, Medellín, Manizales o Bucaramanga— las tasas de informalidad juvenil se mantienen por debajo del 40%, en zonas de la Costa Caribe, el Pacífico y la Orinoquía los niveles superan el 60%, con casos críticos en Sincelejo, Riohacha y Valledupar. En estas regiones, la precariedad del empleo juvenil se asocia con menores oportunidades de formación técnica, escasa industrialización y predominio de microempresas familiares o del sector informal.

En términos generales, el contexto laboral juvenil en Colombia evidencia una triple problemática estructural:

- Alta exclusión laboral y educativa, expresada en el elevado número de jóvenes NiNi.
- Subempleo y desajuste formativo, que reflejan la desconexión entre oferta educativa y demanda productiva.
- Persistente informalidad y brechas de género, que afectan la calidad del empleo y limitan la movilidad social.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia

Durante el trimestre móvil mayo - julio de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 54,8%, registrando una disminución de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,6%, presentando un aumento de 0,5 p.p. comparada con el trimestre móvil mayo - julio de 2024 (46,1%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,0%, registrando una disminución de 2,2 p.p. frente al trimestre móvil mayo - julio de 2024 (17,2%).

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)

Tasas (%)	Total nacional		
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Diferencia en p.p.
TGP	55,7	54,8	-0,9
TO	46,1	46,6	0,5
TD	17,2	15,0	-2,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre móvil mayo - julio de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,5%). Por su parte, Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 0,7 p.p.

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.175**	**5.194**	**100**	**19**	
Comercio y reparación de vehículos	975	970	18,7	-5	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	785	755	14,5	-30	-0,6
Industrias manufactureras	555	586	11,3	31	0,6
Alojamiento y servicios de comida	482	521	10,0	38	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	463	463	8,9	0	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	408	415	8,0	7	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	443	407	7,8	-35	-0,7
Transporte y almacenamiento	335	349	6,7	13	0,3
Construcción	323	308	5,9	-15	-0,3
Información y comunicaciones	128	114	2,2	-13	-0,3
Actividades financieras y de seguros	102	100	1,9	-2	0,0
Explotación de minas y canteras	68	76	1,5	8	0,2
Actividades inmobiliarias	55	66	1,3	11	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	53	64	1,2	11	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población

ocupada joven con 58,3% y 31,4%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida al aumento de la ocupación fue Obrero, empleado particular con 1,7 p.p.

Tabla 3. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.175**	**5.194**	**100**	**19**	
Obrero, empleado particular	2.941	3.028	58,3	87	1,7
Trabajador por cuenta propia	1.638	1.629	31,4	-9	-0,2
Jornalero o peón	200	200	3,9	0	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	198	138	2,7	-60	-1,2
Empleado doméstico	91	98	1,9	7	0,1
Obrero, empleado del gobierno	58	60	1,2	2	0,0
Patrón o empleador	38	38	0,7	0	0,0
Otro	12	3	0,1	-9	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones y contribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

La Región Caribe presenta una dinámica de empleo heterogénea en 2024–2025: con tasas de participación y ocupación que se han recuperado, pero manteniendo retos en empleo juvenil. Esto implica una oferta de jóvenes aptos para incorporarse, pero también la necesidad de formación técnica específica.

- **Contexto demográfico y laboral del Atlántico (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

Según proyecciones oficiales del DANE, la población del Atlántico asciende en 2025 a aproximadamente 2.860.000 habitantes, de los cuales alrededor del 23% corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años, es decir, más de 650.000 personas.

El departamento presenta una dinámica económica centrada en el sector servicios (78,5%), seguido por la industria manufacturera, el comercio, la logística y la construcción, sectores que concentran buena parte de las oportunidades laborales para población joven.

En materia de empleo, el boletín técnico del DANE (septiembre de 2025) reporta una tasa de desempleo juvenil nacional del 15%, mientras que en el Atlántico se mantiene en torno al 13,8%, una de las más bajas de la región Caribe. Sin embargo, la informalidad juvenil supera el 60%, evidenciando la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación formal a través de los contratos estatales.

- **Diagnóstico y caracterización de la población joven.**

Indicador	Valor estimado 2025	Fuente
Población total Atlántico	2.850.000	DANE, proyección 2025
Población joven (18–28 años)	650.000 aprox. (23%)	DANE
Tasa de desempleo joven	13,8%	DANE, 2025
Tasa de informalidad juvenil	61%	DANE, Región Caribe 2025
Sectores que más emplean jóvenes	Comercio, Servicios, Construcción, Logística, TIC	Cámara de Comercio de Barranquilla

La estructura productiva del departamento muestra un predominio del sector terciario, lo que abre oportunidades para vincular jóvenes con formación técnica y tecnológica en áreas administrativas, tecnológicas, contables y sociales.

- **Oferta educativa y perfiles formativos**

El Departamento del Atlántico dispone de una amplia y diversificada oferta educativa que contribuye a la formación de talento humano calificado, con capacidades orientadas a responder a las necesidades del mercado laboral.

La región cuenta con una red consolidada de instituciones de educación superior y técnica, entre las que destacan la Universidad del Atlántico, la Corporación Universitaria Reformada, la Universidad Autónoma del Caribe, la Institución Universitaria de Barranquilla, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Atlántico, así como diversas instituciones técnicas y tecnológicas privadas que fortalecen la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Según cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES, 2023) y del SENA Regional Atlántico, anualmente egresan en promedio:

- 4.200 tecnólogos, principalmente en áreas administrativas, de sistemas, electricidad, mantenimiento, salud ocupacional y gestión del talento humano.
- 5.800 técnicos laborales y profesionales, en campos como mercadeo, logística, contabilidad, diseño gráfico, producción audiovisual, atención al cliente y apoyo administrativo.

Estos egresados representan una base estratégica de capital humano joven para la vinculación en la etapa contractual, especialmente en proyectos institucionales que demandan apoyo operativo, técnico o administrativo.

Su perfil formativo se caracteriza por una combinación de competencias técnicas y habilidades blandas como trabajo en equipo, comunicación asertiva y adaptabilidad al cambio, que los convierten en un recurso idóneo para fortalecer la gestión pública y la eficiencia en la ejecución de contratos.

Asimismo, el SENA Regional Atlántico impulsa programas de formación dual y prácticas laborales en articulación con el sector público y privado, lo que facilita la transición de los jóvenes al mundo laboral. De igual forma, las universidades y centros tecnológicos han incrementado su oferta en programas relacionados con la transformación digital, energías renovables, sostenibilidad ambiental y gestión de proyectos, áreas que coinciden con las líneas estratégicas de desarrollo del Departamento del Atlántico y con las nuevas dinámicas del empleo público y social.

En este contexto, la articulación entre la oferta educativa y las oportunidades de contratación pública se constituye en una herramienta clave para promover la inclusión laboral juvenil, fortalecer las capacidades locales y generar valor público mediante la participación activa de jóvenes en la ejecución de proyectos de impacto regional.

- **Mercado laboral de la juventud en el departamento del atlántico**

El mercado laboral para la población joven (15 a 28 años) en el departamento del Atlántico, con Barranquilla y su Área Metropolitana (A.M.) como principal referente, presenta un panorama de desafíos significativos a pesar de la tendencia general de crecimiento y reducción del desempleo en la ciudad. Los principales problemas son el alto desempleo juvenil y una elevada tasa de informalidad.

Indicador	**Dato referencial (ejemplos de trimestres recientes)**	**Observación**
Tasa de Desempleo Juvenil	16.4% (Ago-Oct 2023);	Es consistentemente más alta que la tasa de desempleo general de la ciudad (la diferencia ha sido de hasta 10 puntos porcentuales en periodos analizados).
	20.2% (May-Jul 2025)	La tasa experimenta variaciones, pero se mantiene como un desafío estructural.
	20.8% (I Trimestre 2023)	Fue una de las tasas más bajas entre las 13 áreas metropolitanas principales del país en ese periodo.
Tasa de Informalidad Laboral	55.8% (Jul-Sep 2024 - General)	La informalidad en Barranquilla A.M. supera el 50% de los ocupados, afectando desproporcionadamente a los jóvenes.
Brecha de Género	Desempleo de las mujeres jóvenes es más desfavorable que el de los hombres jóvenes.	Las mujeres jóvenes enfrentan condiciones laborales más difíciles, con una brecha de género en la Tasa de Desempleo que duplica el promedio de las 13 ciudades principales del país (6 p.p. en Barranquilla A.M. vs. 3 p.p. en promedio).

Aunque Barranquilla y su área metropolitana han mostrado una reducción en su tasa de desempleo general y ha sido reconocida por el crecimiento del empleo, la población joven sigue enfrentando tasas de desocupación que superan significativamente el promedio de la ciudad. Esto sugiere que las oportunidades de empleo formal no crecen al ritmo necesario para absorber la demanda laboral de los jóvenes.

La tasa de informalidad en Departamento del Atlántico es muy alta (por encima del 55%), lo que implica que una gran proporción de los jóvenes ocupados carece de los beneficios y la estabilidad asociados al empleo formal (seguridad social, prestaciones, etc.).

Entre 2022 y 2023, la cantidad de jóvenes empleados en Barranquilla mostró un crecimiento robusto (alrededor del 10% en ciertos periodos), superando el incremento de los ocupados de mayor edad y la tendencia juvenil en otras áreas metropolitanas, lo que indica un dinamismo en la creación de empleo juvenil, aunque persistan los problemas de calidad.

A nivel nacional, un número considerable de jóvenes (uno de cada cinco en Colombia) ni estudia ni trabaja (población "NiNi"). En este grupo, la proporción de mujeres es significativamente mayor que la de hombres, lo que agrava la brecha de género en el mercado laboral.

- **Políticas y programas activos**

Las administraciones locales y departamentales han implementado estrategias para mitigar el desempleo juvenil y fomentar la formalización:

- Estrategia Integral para Transformar Empleo Juvenil (Barranquilla): Incluye cofinanciación directa de salarios para jóvenes, creación de empleo barrial en cultura ciudadana, y becas para formación técnica, tecnológica y educación superior ("Universidad al Barrio").
- Programa 'Atlántico para los Jóvenes': Busca disminuir el desempleo juvenil, aumentar el acceso a la educación superior y fortalecer el capital humano alineado con las apuestas productivas del departamento.
- Centro de Oportunidades (Alcaldía de Barranquilla): Ofrece rutas de empleabilidad, orientación, capacitación, y apoyo a la creación de negocios.
- Alianzas con el SENA: Se han realizado convocatorias conjuntas para ofrecer vacantes de empleo específicas para jóvenes.
- Iniciativas de la sociedad civil: Programas como "Más Empleo Juvenil" de Fundación Promigas promueven la generación de empleo formal en sectores estratégicos con salarios superiores al mínimo legal.

- **Fomento de la experiencia temprana**

La Gobernación fomenta la participación de jóvenes dentro de sus proyectos de inversión a través de los diferentes mecanismos de adquisición de experiencia temprana como:

- Contratos de Aprendizaje: Que incentivan a las empresas de construcción a utilizar el Contrato de Aprendizaje bajo la Ley 789 de 2002 para vincular a tecnólogos y técnicos, cumpliendo con la cuota de aprendices.
- Prácticas y Pasantías: Que crean convenios con universidades y el SENA en la Región Caribe para que la práctica profesional o tecnológica sea reconocida como experiencia profesional, especialmente para egresados sin experiencia
- Cláusula de subcontratación social: permitir que parte de la obra menor o actividades de mantenimiento sean ejecutadas por microempresas juveniles creadas o vinculadas por los jóvenes (fomenta emprendimiento).

- **Recomendación sobre vinculación de personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 28 años**

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil en el Departamento del Atlántico, se recomienda que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicio, el contratista garantice la incorporación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido profesional y tecnólogo, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021.

Esta recomendación se sustenta en que la población joven del departamento representa una proporción significativa de la fuerza laboral y registra niveles de desempleo e informalidad superiores al promedio

general, por lo que su vinculación mediante los contratos estatales constituye una medida necesaria para fortalecer su acceso al empleo formal y promover su participación efectiva en las dinámicas productivas del territorio.

- **Determinación del universo total de cargos del proyecto y metodología de Cálculo del Porcentaje requerido**

El Departamento del Atlántico, en el marco del análisis del equipo profesional y técnico requerido para la ejecución del servicio considera lo siguiente:

En relación con el requerimiento de mano de obra calificada, es preciso señalar que el personal operativo vinculado a la prestación del servicio de transporte especial (conductores) no se clasifica como mano de obra calificada, en la medida en que para el desarrollo de la actividad no se exige formación profesional ni tecnológica, sino el cumplimiento de los requisitos legales de habilitación, licenciamiento, capacitación y experiencia establecidos en la normativa vigente en materia de transporte especial y tránsito terrestre.

En consecuencia, la exigencia de títulos académicos formales para el personal operativo de conducción no resulta procedente ni proporcional, toda vez que no guarda relación directa con el objeto contractual, el cual se circunscribe a la movilización segura, oportuna y eficiente del recurso humano que desarrolla actividades de campo en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021

11. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPRTUNIDAD EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente análisis se fundamenta en el contexto socioeconómico y demográfico del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar oportunidades reales para su vinculación en la provisión de bienes y servicios complementarios a la ejecución de contratos públicos.

- **Diagnóstico demográfico y social del Departamento del Atlántico**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, el Atlántico cuenta en 2025 con una población estimada de 2.850.000 habitantes, de los cuales un alto porcentaje presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Los principales indicadores actualizados son los siguientes

Indicador	Valor más reciente	Fuente
Pobreza monetaria	29,2 % (2023)	DANE – Boletín Departamental de Pobreza Monetaria 2023
Pobreza monetaria extrema	6,5 % (2023)	DANE – Comunicado Departamental 2023
Pobreza multidimensional	9,5 % (2024)	Gobernación del Atlántico / DANE
Personas víctimas del conflicto armado registradas	34.499 personas (41.304 hechos de violencia)	MinSalud – Contexto migratorio Atlántico 2024 / UARIV
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Estimado: 1.200 personas	ARN – Informe de Gestión 2024
Hogares en situación de vulnerabilidad extrema	Más de 150.000 hogares	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)

En este contexto, la pobreza monetaria del 29,2 % equivale a aproximadamente 832.200 personas que viven con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo. Este porcentaje, aunque inferior al promedio nacional (30,1 %), refleja que casi uno de cada tres habitantes se encuentra en condición de vulnerabilidad económica. Las causas más relevantes de esta situación incluyen la alta informalidad laboral, la baja productividad en algunos sectores económicos y la dependencia del empleo temporal o por cuenta propia.

Por su parte, la pobreza monetaria extrema se ubica en 6,5 %, lo que corresponde a cerca de 185.000 personas que no logran cubrir siquiera las necesidades mínimas alimentarias. Este grupo representa la franja más crítica de exclusión económica y social, especialmente concentrada en los municipios del sur del departamento (como Suan, Campo de la Cruz y Candelaria) y en los cinturones de pobreza urbana de Soledad y Barranquilla. Estas zonas requieren intervenciones focalizadas que integren programas de alimentación, vivienda digna y generación de ingresos sostenibles.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 9,5 % en 2024, equivalente a aproximadamente 270.000 personas que enfrentan carencias simultáneas en aspectos como acceso a educación, empleo formal, servicios públicos y vivienda adecuada. Esta reducción respecto al 12 % registrado en 2022 refleja los efectos positivos de las estrategias departamentales de superación de pobreza y programas de bienestar social, aunque todavía persisten rezagos estructurales en hogares rurales y periurbanos que limitan la equidad territorial.

En materia de víctimas del conflicto armado, el registro del Ministerio de Salud y la UARIV indica la presencia de 34.499 personas reconocidas formalmente en el Atlántico, vinculadas a 41.304 hechos de violencia. Esta cifra confirma que el departamento continúa siendo receptor de población desplazada y que mantiene una alta demanda de políticas de reparación integral, reintegración comunitaria y fortalecimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial.

De manera complementaria, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta un estimado de 1.200 personas en proceso de reintegración o reincorporación en el territorio, lo que implica la necesidad de estrategias orientadas a la inclusión laboral y el fortalecimiento de capacidades técnicas de esta población, garantizando su sostenibilidad económica y reinserción social.

A su vez, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) identifica más de 150.000 hogares en situación de vulnerabilidad extrema, lo que incluye familias en pobreza transitoria, hogares con jefatura femenina y personas con discapacidad o sin acceso estable a empleo formal. Estas cifras evidencian que, pese al crecimiento económico del Atlántico y su dinamismo empresarial, el desarrollo no se distribuye equitativamente en todos los territorios ni sectores sociales.

El panorama descrito muestra una brecha estructural entre el progreso macroeconómico del departamento y las condiciones reales de vida de amplios sectores de la población. El Atlántico, con su posición estratégica en el Caribe colombiano, concentra inversiones en infraestructura y servicios, pero enfrenta desafíos en la distribución equitativa del ingreso. Los altos niveles de informalidad laboral, estimados por encima del 50 %, afectan la estabilidad de los ingresos y limitan el acceso a la seguridad social, perpetuando la vulnerabilidad de los trabajadores.

Desde el punto de vista demográfico, la población del Atlántico se caracteriza por una composición predominantemente urbana, joven y diversa. Esto representa una ventaja competitiva para la implementación de programas de empleo e inclusión, pero también exige el fortalecimiento de la

educación técnica y de la formación para el trabajo, especialmente en áreas relacionadas con la prestación de este servicio. En este contexto, las políticas de contratación con enfoque social y diferencial constituyen una herramienta eficaz para conectar la inversión pública con la reducción de brechas sociales y laborales.

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Departamento del Atlántico requiere consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo inclusivo, la adquisición de bienes y servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de encadenamientos productivos locales. La ejecución de contratos de prestación de servicios con enfoque de inclusión no solo contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 8 y 10), sino que garantiza la función social del Estado, fortaleciendo la equidad y la cohesión territorial.

- **Análisis técnico de participación**

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos de prestación del servicio mediante la provisión de bienes y servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. A continuación, se presentan algunos posibles aportes según el grupo poblacional:

Grupo Poblacional	**Bienes y Servicios que pueden Proveer**
Población en pobreza extrema y desplazados por la violencia	Mano de obra no calificada, limpieza, mantenimiento de áreas comunes, apoyo logístico y transporte menor.
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Servicios de carpintería, metalmecánica ligera, confección de dotaciones, transporte o logística local.
Víctimas del conflicto armado	Suministro de alimentos, confección de uniformes, jardinería, viveros y ornato urbano.
Mujeres cabeza de hogar	Confección, lavandería, preparación de alimentos, aseo, servicios de cafetería y apoyo administrativo.
Personas con discapacidad	Servicios administrativos, empaque de materiales, señalización, pintura y tareas de apoyo operativo.
Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom	Elaboración de mobiliario artesanal, productos ecológicos, reforestación, restauración paisajística o ambiental.

- **Recomendación sobre vinculación de población priorizada en contrato de prestación de servicio**

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento del Atlántico, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicio, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al seis por ciento (6 %) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

Esta medida tiene como propósito fomentar la inclusión productiva y el acceso equitativo a oportunidades laborales, contribuyendo a la disminución de brechas sociales y económicas en el territorio.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas de la prestación del servicio, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico.

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de población priorizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

12. ANALISIS IDENTIFICACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Identificación de mano de obra no calificada en el Atlántico

El análisis del mercado laboral del departamento del Atlántico, actualizado a 2025, evidencia una alta disponibilidad de mano de obra no calificada. Esta población se caracteriza por bajos niveles educativos y experiencia asociada a oficios básicos, auxiliares operativos, cargue, descargue y apoyo general en la prestación de servicio.

El DANE reporta una tendencia nacional donde cerca del 30% de la población ocupada pertenece a segmentos sin educación o con primaria básica, indicador que se replica en el Atlántico.

Gráfica. Tasa de desocupación en Atlántico (2023–2024)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

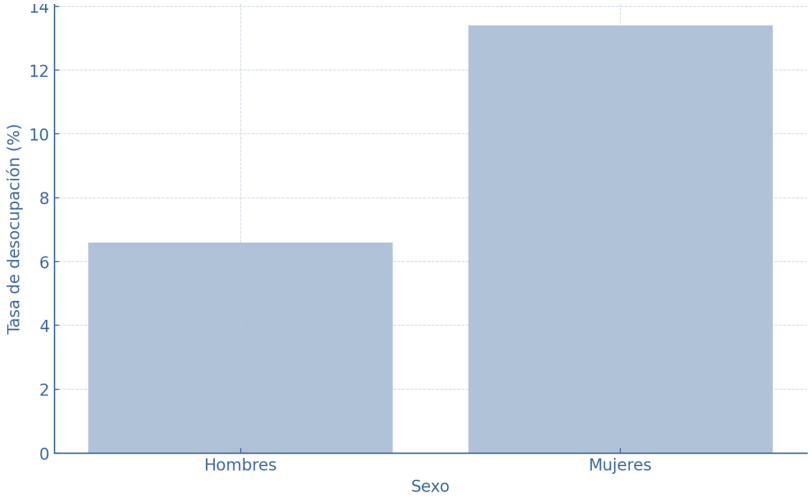
La tasa de desempleo del Atlántico aumentó ligeramente de 9,1 % en 2023 a 9,5 % en 2024.

Brecha de Género y Disponibilidad

La brecha laboral entre hombres y mujeres en el Atlántico continúa siendo marcada. Las mujeres presentan tasas de desempleo superiores al 13 %, mientras que los hombres se encuentran alrededor del 6 %.

Esto confirma la pertinencia de medidas que incentiven la contratación de mujeres, especialmente en roles de mano de obra no calificada dentro de proyectos de contratación pública.

Gráfica. Tasa de desocupación por sexo (2025)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

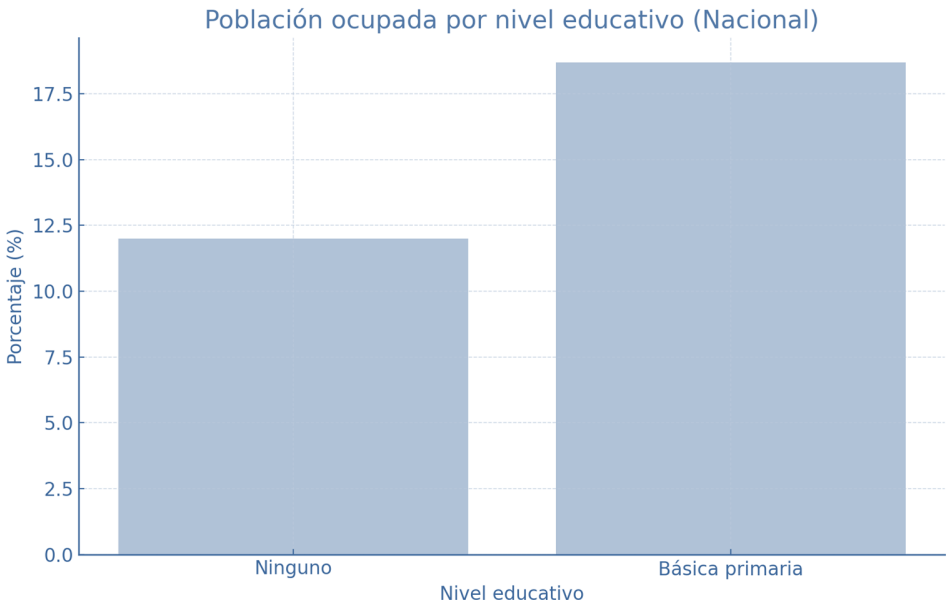
El comportamiento de la desocupación por sexo demuestra que las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso laboral, lo cual se evidencia en las tasas de desempleo que, de manera consistente, superan las registradas por los hombres en el departamento del Atlántico.

Esta brecha laboral refleja condiciones estructurales que afectan de manera desproporcionada a la población femenina, entre ellas la menor inserción en actividades formales, la concentración en sectores de baja remuneración, las responsabilidades de cuidado no remunerado y las limitaciones para acceder a ocupaciones tradicionalmente masculinizadas, como las relacionadas con la construcción y la operación técnica.

Nivel Educativo y Mano de Obra No Calificada

El nivel educativo constituye un criterio clave para identificar la mano de obra no calificada. Según datos recientes del DANE, un 12 % de la población ocupada nacional no cuenta con ningún nivel educativo y un 18,7 % sólo alcanzó primaria, lo que confirma que cerca del 30 % de la fuerza laboral corresponde a personal no calificado.

Gráfica. Distribución por nivel educativo



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

- **Recomendación sobre vinculación de mano de obra no calificada**

De acuerdo con el análisis realizado sobre la disponibilidad de mano de obra no calificada en el Departamento del Atlántico, se evidencia que el territorio cuenta con una oferta laboral que permite cubrir de manera adecuada las necesidades del proyecto.

Los datos de desempleo, la estructura educativa y la composición ocupacional del departamento muestran que existe un amplio número de personas con perfiles asociados a actividades operativas, auxiliares y de apoyo que no requieren formación técnica especializada, lo que facilita la identificación y contratación de este tipo de personal en la región.

En ese sentido, se recomienda que el contratista garantice la vinculación de un porcentaje mínimo del diez por ciento (10 %) de mano de obra no calificada residente en la región, priorizando su participación en actividades propias del proyecto.

Asimismo, y considerando además las brechas laborales identificadas entre hombres y mujeres, se recomienda que el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada vinculada corresponda a mujeres de la región.

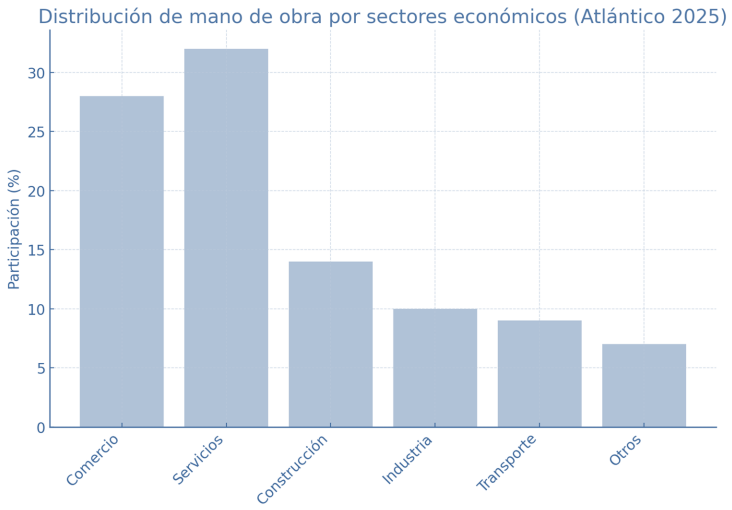
Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de mano de obra no calificada y mujeres. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

13. ANALISIS MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Mano de obra disponible en el Departamento del Atlántico

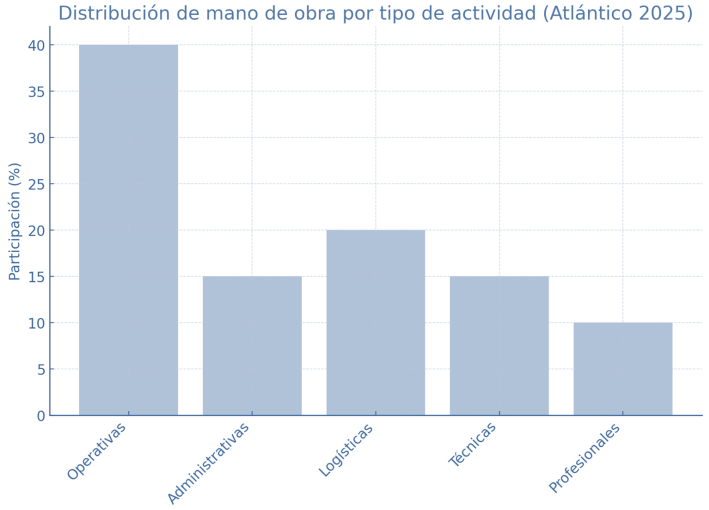
El análisis de la estructura laboral del Departamento del Atlántico evidencia una distribución amplia de mano de obra disponible en sectores como comercio, servicios, construcción, industria y transporte.

Dichos sectores concentran la mayor parte de trabajadores activos y representan las principales fuentes de oferta laboral local.



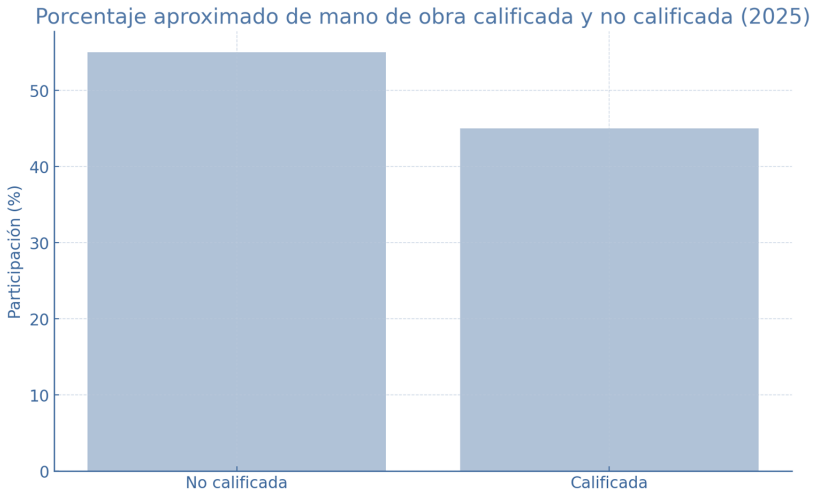
Mano de obra disponible por tipo de actividad

La mano de obra disponible en la región abarca actividades operativas, logísticas, administrativas, técnicas y profesionales, lo que demuestra la capacidad del territorio para abastecer requerimientos laborales de cualquier tipo, desde oficios generales hasta funciones especializadas.



Mano de obra calificada y no calificada

Para el año 2026, se estima que aproximadamente el 55 % de la mano de obra disponible corresponde a trabajadores no calificados o con formación básica, mientras que el 45 % corresponde a personal calificado, con formación técnica, tecnológica o profesional, lo que confirma confirma la disponibilidad equilibrada de talento humano para proyectos que requieren tanto perfiles operativos como técnicos o especializados.



A partir de los datos analizados, se confirma que el Departamento del Atlántico cuenta con mano de obra disponible en todos los niveles de cualificación y sectores económicos, lo cual permite afirmar que existe capacidad suficiente para abastecer la demanda laboral del proyecto

De acuerdo a lo anterior se concluye que es viable y recomendable exigir que al menos el 50 % de la mano de obra contratada sea local.

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de mano de obra no calificada de origen local. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

14. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad realizó el análisis correspondiente para la determinación de bienes nacionales relevantes en el presente proceso. Para ello, se examinó el sector asociado al servicio a contratar y como resultado de este análisis, se estableció que la naturaleza del objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de transporte, razón por la cual la Entidad no adquiere materias primas ni productos al detalle, y en consecuencia no se identifican bienes nacionales relevantes asociados a la ejecución del contrato.

Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 680 de 2021, según el cual "…[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato", se concluye que para el presente proceso procede la asignación del puntaje asociado a la vinculación de mano de obra colombiana.

15. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, se generó la solicitud de información a proveedores N.º COT-003-2026.
Enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45622027&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente se realizó un estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa. Esta técnica consistió en solicitar cotizaciones a empresas relevantes del sector y que han sido ejecutoras de contratos con objetos relacionados a la presente contratación:

Las empresas consultadas por el método de cotización directa se listan a continuación:

- CUNDITRANSPORTES SAS
- TREX SAS- TRANSPORTES EXCLUSIVOS

- TRANSROYFE SAS
- SELVA, VIAJES Y TURISMO SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS
- GREAT TRANSPORT SAS
- COLOMBIANISIMO TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.
- HEIDER ALBERTO AREVALO SANCHEZ
- MOVILTRANS SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES PAF SAS
- UNIVERSAL DE EXPRESOS Y SERVICIOS SAS
- ELDERLY TRANSPORTATION SERVICES COLOMBIA SAS - DBA TRANSCOLCITA S.A.S.
- LOGISTICA Y DESARROLLO INTEGRAL S.A.S
- TRANSPORTADORES UNIDOS S.A
- TRANSPORTES MASA LTDA
- TRANSPORTES ESPECIALES DE LA SABANA SAS
- TRANSPORTES LA GLORIA SAS
- EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS
- ESIVANS SAS
- ESTURIVANNS S.A.S
- SERVIUNIDAS
- MIL SERVICIOS SAS
- ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS
- TRANSMUNDOS SAS

La solicitud de cotización fue atendida por las empresas **TRANSMUNDOS SAS, MIL SERVICIOS SAS, TREX SAS- TRANSPORTES EXCLUSIVOS y TRANSROYFE SAS,** después del análisis de las propuestas, se verificó que 3 cotizaciones cumplían con las especificaciones establecidas en la solicitud, y la de TRANSROYFE SAS no se tuvo en cuenta debido a que contemplaba ciertas restricciones que no cumplían con las especificaciones técnicas, como la limitación en kilometraje. se procedió a la obtención del promedio de los precios unitarios para el cálculo del presupuesto oficial.

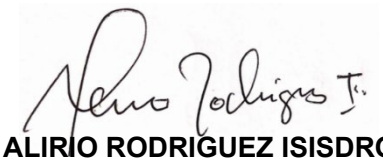
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES PARA LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS.								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	COT 1 MIL SERVICIOS SAS	COT 2 TRANSMUNDOS SAS	COT 3 TREX SAS	PROMEDIO	
				Valor Unitario Mensual (contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar)	Valor Unitario Mensual (contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar)	Valor Unitario Mensual (contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar)	Valor Unitario Mensual (contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar)	Valor Total Mensual (contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar)
1	Camioneta doble cabina 4x2 y/o 4x4, con aire acondicionado Modelo 2020 en adelante, cilindraje de 1.998 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4- 5 pasajeros	30	$ 20.000.000	$ 16.850.000	$ 14.500.000	$ 17.116.667	$ 513.500.000
2	Camioneta tipo platón 4×4, con aire acondicionado Modelo 2024 en adelante, cilindraje de 2.488 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4-5 pasajeros	7	$ 25.000.000	$ 16.850.000	$ 19.600.000	$ 20.483.333	$ 143.383.333
3	Micro bus y/o camioneta tipo van con aire acondicionado, Modelo 2020 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	10-12 pasajeros	5	$ 27.000.000	$ 19.850.000	$ 27.200.000	$ 24.683.333	$ 123.416.667
Totales								**$ 780.300.000**

Conclusiones:

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la Solicitud de cotización.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a prestar que para este caso es la suma de **SETECINTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 780.300.000,00) M/L** mensuales, contempla todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, y todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios estimados por la entidad arrojados en el presente estudio de los cuales no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas.
- Serán rechazadas las propuestas en cuyos ofrecimientos económicos no indiquen un valor numérico para uno o varios ítems, así como aquellas en las que se oferten ítems con un valor de cero pesos.

Nota1: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección pretende la contratación de la prestación del servicio a monto agotable, se tiene que el Departamento del Atlántico cuenta con una disponibilidad presupuestal de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 4.879.136.000)** los cuáles serán causados a medida que se vayan solicitando los servicios descritos en el cuadro anterior.

Fecha de elaboración: A los cinco (05) días del mes de febrero de 2026



ALIRIO RODRIGUEZ ISISDRO
Asesor Externo
Secretaria General
Departamento del Atlántico

COTIZACIONES

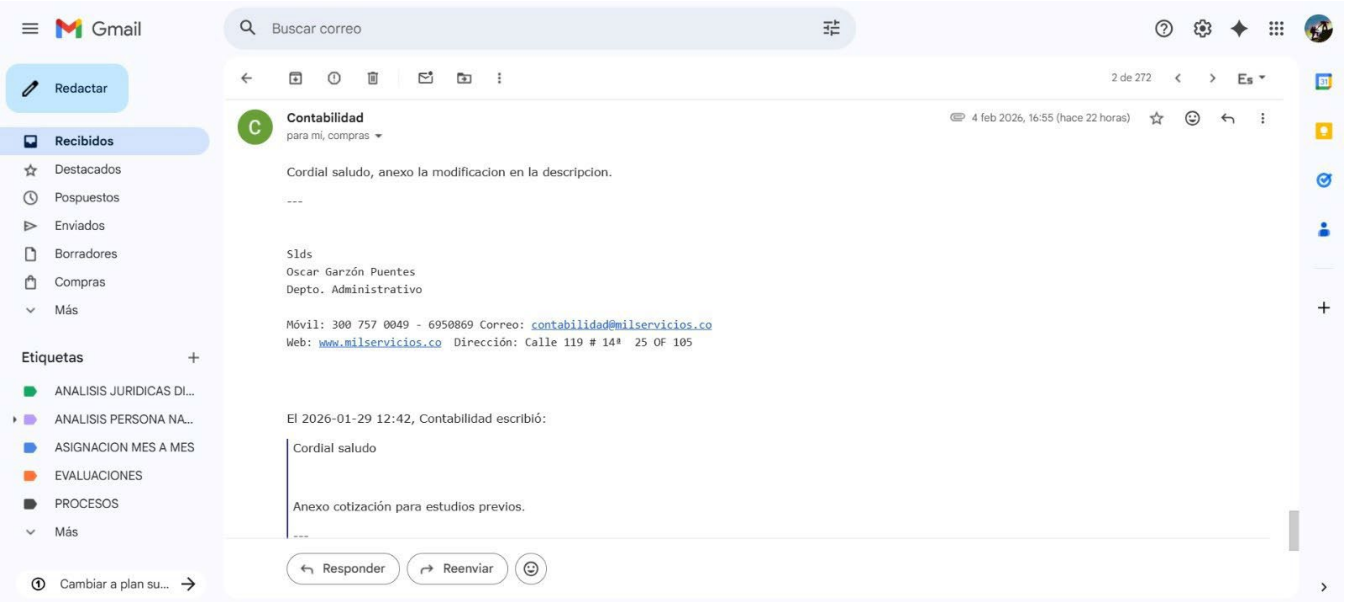
COTIZACIÓN TREX SAS



Objeto: La Prestación de servicios de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano que desarrolla actividades para la Subsecretaría de Salud Pública, en los diferentes municipios del departamento del Atlántico para el cumplimiento del Plan Territorial en Salud y el Plan de Acción en Salud PAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Mensual (Incluido IVA y demas Impuestos que haya a lugar)	Valor Total Mensual (Incluido IVA y demás Impuestos que haya lugar)
1	Camioneta doble cabina 4x2 y/o 4x4, con aire acondicionado Modelo 2020 en adelante, cilindraje de 1.998 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4- 5 pasajeros	30	$ 14.500.000	$ 435.000.000
2	Camioneta tipo platón 4X4, con aire acondicionado Modelo 2024 en adelante, cilindraje de 2.488 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4-5 pasajeros	7	$ 19.600.000	$ 137.200.000
3	Micro bus y/o camioneta tipo van con aire acondicionado Modelo 2020 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	10-12 pasajeros	5	$ 27.200.000	$ 136.000.000
Totales				$ 61.300.000	$ 708.200.000

COTIZACION MIL SERVICIOS SAS



r: CALLE 119 # 14ª - 25 OF 105Bogota, D.C. – Colombia **Teléfono:** 6016950869 – 3007570049 **Email:** recepción@milservicios.co **Web:** http://milservicios.co

MIL SERVICIOS S.A.S.
Servicio de Transporte Especializado
NIT: 808.002.622.-1

Bogotá DC., 29 de enero de 2026

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

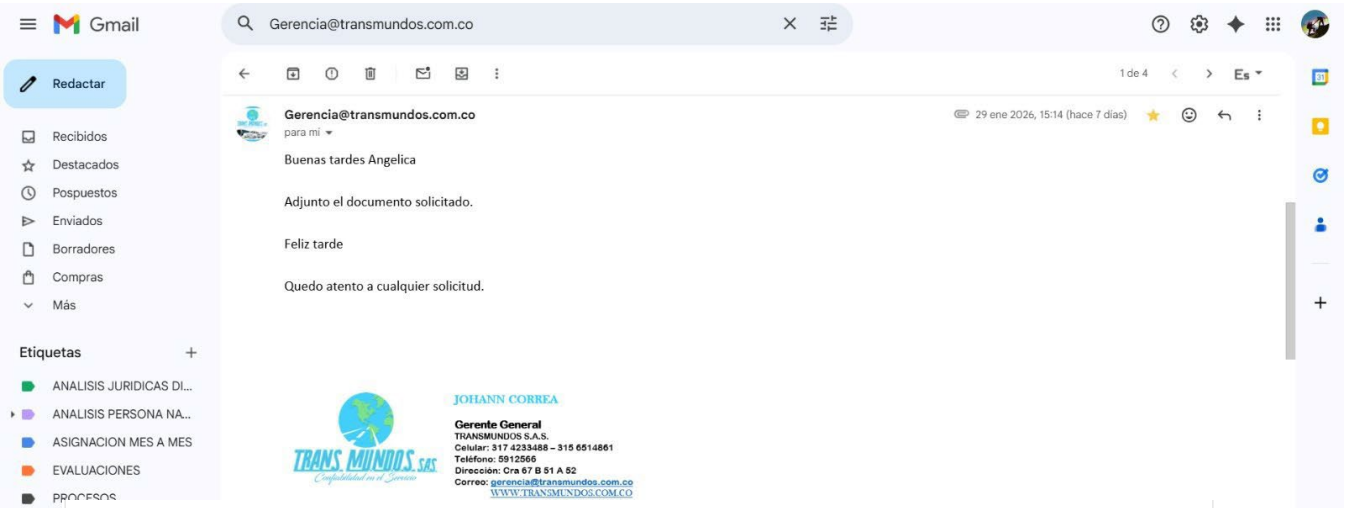
Para nosotros es un gusto presentarle la empresa MIL SERVICIOS S.A.S., creada con el fin de satisfacer las necesidades y desarrollo de las actividades establecidas en el plan de acción que soporta la ejecución de los recursos de Transporte Especial para usuarios particulares, personal empresarial, escolar, turismo y pacientes básicos Medicalizados y carga a nivel nacional.
Anexo cotización para estudios previos, sobre:

la ***Prestación de servicios de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano que desarrolla actividades para la Subsecretaría de Salud Pública, en los diferentes municipios del departamento del Atlántico para el cumplimiento del Plan Territorial en Salud y el Plan de Acción en Salud PAS***

Objeto: La Prestación de servicios de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano que desarrolla actividades para la Subsecretaria de Salud Pública, en los diferentes municipios del departamento del Atlántico para el cumplimiento del Plan Territorial en Salud y el Plan de Acción en Salud PAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Mensual (Incluido IVA y demas impuestos que haya a lugar)	Valor Total Mensual (incluido IVA y demás impuestos que haya lugar)
1	Camioneta doble cabina 4x2 y/o 4x4, con aire acondicionado Modelo 2020 en adelante, cilindraje de 1.998 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4- 5 pasajeros	30	20.000.000	600.000.000
2	Camioneta tipo platón 4X4, con aire acondicionado Modelo 2024 en adelante, cilindraje de 2.488 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4-5 pasajeros	7	25.000.000	175.000.000
3	Microbus y/o camioneta tipo van con aire acondicionado, Modelo 2020 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	10-12 pasajeros	5	27.000.000	135.000.000
Totales					**910.000.000**

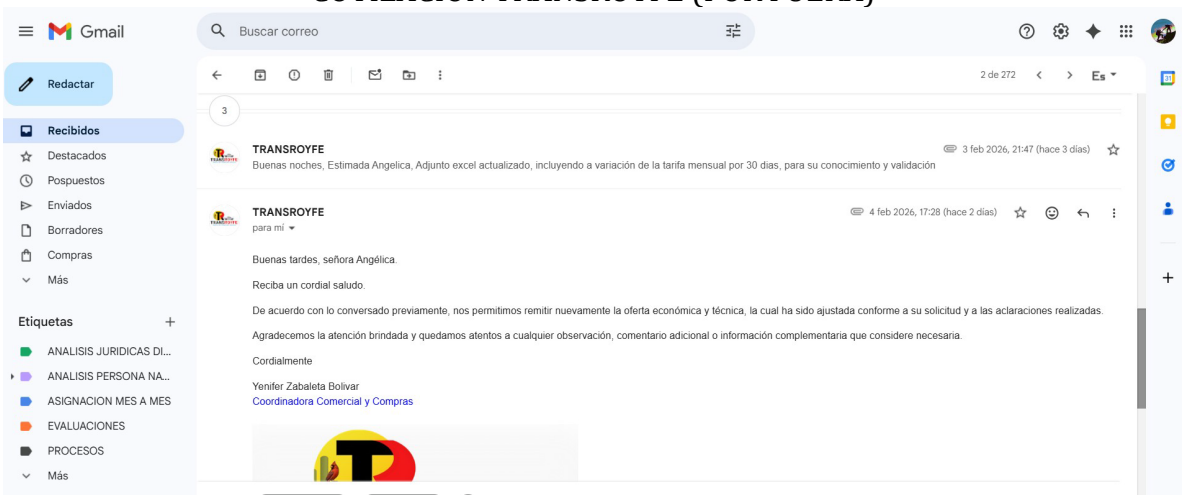
COTIZACION 3 TRANSMUNDO SAS



Objeto: La Prestación de servicios de transporte terrestre especial para la movilización del talento humano que desarrolla actividades para la Subsecretaría de Salud Pública, en los diferentes municipios del departamento del Atlántico para el cumplimiento del Plan Territorial en Salud y el Plan de Acción en Salud PAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Mensual (Incluido IVA y demas impuestos que haya a lugar)	Valor Total Mensual (incluido IVA y demás impuestos que haya lugar)
1	Camioneta doble cabina 4x2 y/o 4x4, con aire acondicionado Modelo 2020 en adelante, cilindraje de 1.998 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4- 5 pasajeros	30	$ 16.850.000	$ 505.500.000
2	Camioneta tipo platón 4×4, con aire acondicionado Modelo 2024 en adelante, cilindraje de 2.488 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4-5 pasajeros	7	$ 16.850.000	$ 117.950.000
3	Micro bus y/o camioneta tipo vans con aire acondicionado, Modelo 2020 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	10-12 pasajeros	5	$ 19.850.000	$ 99.250.000
Totales				$ 53.550.000	$ 722.700.000

COTIZACION TRANSROYFE (POR FUERA)



3. PROPUESTA ECONÓMICA

Valor del servicio

TRANSROYFE S.A.S. presenta la siguiente oferta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario Mensual (incluido IVA y demas impuestos que haya a lugar)	Valor Total Mensual (incluido IVA y demás impuestos que haya lugar)
1	Camioneta doble cabina 4x2 y/o 4x4, con aire acondicionado Modelo 2020 en adelante, cilindraje de 1.998 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4- 5 pasajeros	30	$ 12.800.000	$ 384.000.000
2	Camioneta tipo platón 4×4, con aire acondicionado Modelo 2024 en adelante, cilindraje de 2.488 cc en adelante, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	4-5 pasajeros	7	$ 12.800.000	$ 89.600.000
3	Micro bus y/o Vans con aire acondicionado, Modelo 2020 en adelante, cilindraje igual o superior a 1.400 cc, con combustible, peajes y conductor incluido, de lunes a viernes de 7:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 5:00 pm.	10-12 pasajeros	5	$ 15.800.000	$ 79.000.000
Totales					$ 552.600.000

Este valor incluye todos los costos asociados a la operación del servicio, tales como personal, mantenimiento, combustible, seguros, administración, impuestos, estampillas, tributos y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo solicitado por la entidad.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO

La propuesta se rige bajo las siguientes condiciones:

- **Kilometraje mensual incluido:** 4.000 kilómetros
- **Kilometraje diario incluido:** 2.000 kilómetros
- **Kilometraje adicional:** $3.000 por kilómetro recorrido adicional
- **Valor por hora adicional:** $40.000 por hora

Los kilómetros u horas adicionales serán facturados únicamente previa autorización de la entidad y conforme a los soportes operativos correspondientes.



La movilidad es de todos · Mintransporte
Nit. 901112.400-2 Habilitado Res. 0015
Vigilado SuperTransporte

TRANSROYFE S.A.S.
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

5. CONDICIONES OPERATIVAS

- El servicio se prestará en los horarios establecidos por la entidad contratante.
- Los vehículos contarán con aire acondicionado, dirección hidráulica y estarán en óptimas condiciones mecánicas y de presentación.
- En caso de fallas mecánicas, accidentes o eventos fortuitos, se dispondrá de un vehículo de reemplazo con características iguales o superiores.
- TRANSROYFE S.A.S. garantizará la continuidad del servicio sin afectación a las actividades misionales de la entidad.

6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

TRANSROYFE S.A.S. declara cumplir con:

- Habilitación vigente del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte especial.
- Tarjetas de operación, licencias de tránsito y seguros obligatorios vigentes.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Afiliación y pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

7. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene una vigencia de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de su presentación.

8. MANIFESTACIÓN FINAL

TRANSROYFE S.A.S. manifiesta su total disposición para atender los requerimientos de la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, garantizando un servicio eficiente, seguro y conforme a los estándares exigidos por la normatividad vigente y por la entidad contratante.

Cordialmente,

ROSANA MOVIL PERALTA
Representante Legal
TRANSROYFE S.A.S